



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
COEJC COMANDO EJERCITO
NIT: 800130632-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500009208

ACREEDOR
MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
NIT/CC : 900450642
Telefax :
Telefono : 4774010
Direccion : CR 78 A 72 A 41

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO
MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
NIT/CC : 900450642
Telefax :
Telefono : 4774010
Direccion : CR 78 A 72 A 41

FECHA DE PAGO: 20.03.2026
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vir.Facturado	IVA	RetelIVA	Vir.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vir. A Pagar
GG.OBL.332	GG EGRESO	1900009043	3.756.698.567,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.756.698.567,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.756.698.567,00

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	RESUMEN CONTABLE		C.costo	Valores	
				Nit.	Nit.		Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	3.756.698.567,00
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	900450642			3.756.698.567,00	0,00
TOTALES							3.756.698.567,00	3.756.698.567,00

SON: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE
DESCRIPCION: GG.OBL.33226 CTO 01-1-25 ADQ UNIFORME DESMINADO HUM

TE: MANUELA GOMEZ SANCHEZ
Tesorero / Pagador

TAI8: JOZ ADRIANA ORTEGA
AUXILIAR TESORERIA

ORDENADOR GASTO

Beneficiario

19/09/26
5/1/2026

8220026
20/09/26

MY. MICHAEL URREGO
Oficial de Presupuesto DIADO

Elaborado: PA. CARLA SERRA
Auxiliar Presupuesto DIADO

MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S
900450642

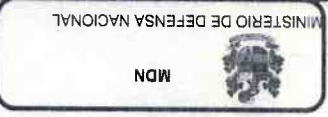
RECIBO
C.C. O NIT.

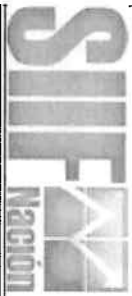
T.C. JAVIER IGNAZCO MARTINEZ ROMERO		VO. BO.		CONABILIDAD		TESORERIA	
CODIGO CONTABLE		DEBE		HABER		FECHAS	
ORDENADOR DEL GASTO		ORD. PAGO		O.A.T.		PRESUPUESTO - TESORERIA	
C.C. O NIT.		SELEC.		COMP.		OBLIG.	
LABORADO: PA. CARLA SERRA		IMPUESTO DE TIMBRE 0,5%		RETEIVA 15%		CXP	
AUXILIAR PRESUPUESTO DIADO		TOTAL DESCUENTOS		VALOR NETO		1124225	
900450642		\$233.154.972,00		\$3.756.698.567,00		27-nov-25	
MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S		\$16.764.091,00		\$95.555.316,00		1124225	
900450642		\$37.015.112,00		\$83.820.453,00		27-nov-25	

CANCERADO A:		MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S		C.C. O NIT.		900450642	
BANCO:		BANCO DE BOGOTA		Cuenta No		380487405	
CUIDAD:		BOGOTA		DESCRIPCION		CORRIENTE	
UNIDAD:		DIRECCION DE ADQUISICIONES		VIGENCIA 2025: ENTREGA PARCIAL - CTO 011-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TECNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025		HOROS	
TESORERIA:		PRINCIPAL COMANDO EJERCITO		CANTIDAD		253	
ORIGEN:		33101		FECHA		27-nov-25	
Cuenta		Gastos de funcionamiento		ART. PRES.		A-02-02-01-002-008	
CONCEPTO		DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		VALOR		\$ 3.989.853.539,00	
VIGENCIA 2025: ENTREGA PARCIAL - CTO 011-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TECNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025		SUBTOTAL		VALOR A PAGAR		\$ 3.989.853.539,00	
C.D.P. No		18525		FECHA		19-feb-25	
C.R.P. No		380625		FECHA		1-jul-25	
FACTURA No.		FEMC 671		ENTRADA No.		5003785649	
FECHA		4-nov-25		FECHA		24-nov-25	
INFORME DE SUPERVISION No.		05		FECHA		5-nov-25	
REFERENTE POR COMPRAS		2,5%		REFERENTE POR		11,04	
Confeccion de prendas de vestir, excepto prendas de piel		1410		RETEIVA COD.		1410	
IMPUESTO DE TIMBRE 0,5%		\$16.764.091,00		TOTAL DESCUENTOS		\$233.154.972,00	
RETEIVA 15%		\$95.555.316,00		VALOR NETO		\$3.756.698.567,00	
SON: (LETRAS)		TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MLCTE					

15/9208

SOLICITUD DE OBLIGACION Y PAGO





Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: Mhigalindr
 Unidad 6 Subunidad: 15-01-03-000
 Ejecutora Solicitante: COMANDO EJERCITO
 Fecha y Hora Sistema: 2026-03-20:9:46 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	82210026	Fecha Registro:	2026-03-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO	33226	Comprobante Contable de la Generación:
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	04500037000082210026	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Fecha Máxima Pago:	2026-03-20	Código de Retención:		Valor de Moneda:	233.154.972.00	Saldo x Pagar:	3.756.698.567,00
Valor Bruto:	3.989.853.539,00	Valor Deduciones:		Valor Neto:			

TRM Pago	Valor Bruto	3.989.853.539,00	Valor Deduciones	233.154.972,00	Valor Neto	3.756.698.567,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	------------------	------------------	----------------	------------	------------------	--------------------	-----------

VALORES PAGADOS

Números	No Recaudado:		
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deduciones Moneda:	0,00
		Reintegrado Neto Moneda:	0,00

Identificación:	900450642	Razón Social:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	----------------------------	-----------------------------	----------------	-----------------

Número:	380487405	Banco:	BANCO DE BOGOTÁ	CUENTA BANCARIA	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
					Documento:	SOPORTE	Fecha:	2026-03-18

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPN	01 - Beneficiario final	Número:	380487405	Tipo:	33026	Chargado:	Presupuestal	Fecha:	2026-03-18
---	-------------------------	---------	-----------	-------	-------	-----------	--------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PESOS	MONEDA	VALOR PAGADO PESOS	VALOR REINTEGRADO MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A1 DINDO-Areas de Intendencia / A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	3.989.853.539,00	0,00	3.989.853.539,00					0,00

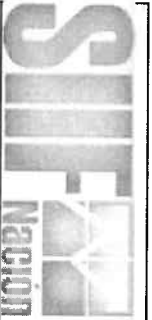
DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20 RETENCIÓN - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	83.820.453,00	83.820.453,00	
2-01-05-01-01-04 RETENCIÓN INDUSTRIAL DEMAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL	1,104 %	37.015.112,00	37.015.112,00	
2-01-04-02-02 RÉGIMEN COMÚN	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	95.555.316,00	95.555.316,00	
2-01-04-03-01-03 RETENCIÓN TIMBRE NACIONAL (O TFS de 2025 - CATALUMBO)	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,500 %	16.764.091,00	16.764.091,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-03-31	3.989.853.539,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

TE MANUELA GOMEZ SANCHEZ
 Tesorera Principal Ejercicio



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHBernal
 KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
 Entidad o Subunidad: 15-01-03-000
 COMANDO EJERCITO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2026-02-06 1:28 p. m.
EGRESO 253

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

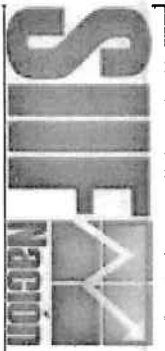
Numero:	33226	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	Nro. Compromiso:	380625		
Vigencia Presupuestal:	Presupuestal	Estado:	Generada	Requerir:	SI	No	Saldo x Ordenar:	3.989.853.539,00		
Valor Inicial:	3.989.853.539,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	0,00	Valor Actual:	3.989.853.539,00	3.989.853.539,00		
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	0,00		
Valor Deducciones Moneda:	233.154.972,00	Valor Neto:	3.756.698.567,00	Valor IVA:	637.035.439,00	Valor Cap:	18525			
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	IMPUESTOS	Comprobante Contable:				
Identificacion:	900450642	Razon Social:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	TERCERO		Medio de Pago:	Abono en cuenta			
Numero:	380487405	Banco:	BANCO DE BOGOTA	CUENTA BANCARIA		Tipo:	Corriente	Activa		
Numero:	10128	Cuenta a pagar:	CUENTA X PAGAR	CAJA MENOR		Estado:	Activa			
Numero:		Tipo:	Compra de activos financieros	Identificacion:		Fecha de Registro:				
Numero:		Tipo:	NO Declarada	DOCUMENTO SOPORTE		Fecha:	2026-01-26			
Numero:		Tipo:	SOP 253-DIADQ-SV-VIDES	Obligación Presupuestal		Fecha:	2026-01-26			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A1 DIADQ-Area de Intendencia	ACTIVIDADES DE DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	40 BIENES SERVICIOS		3.989.853.539,00	0,00	3.989.853.539,00	3.989.853.539,00
Total:										

Objeto: ENTREGA PARCIAL CTO-01-SUADQ-INTR-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION UNIFORME DE ESTUDIO NO TECNICO Y UNIFORME DESMAMADO HUMANITARIO AZUL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR		
000 COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-12-30	Generada	3.989.853.539,00		
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	VALOR ORDENAR
2-01-04-01-20 RETENUE EN COMPRA Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	MIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.352.818.100,00	2,500 %	83.820.453,00	83.820.453,00
2-01-05-01-01-04 RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	MIT 889999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	3.352.818.100,00	1,104 %	37.015.112,00	37.015.112,00
2-01-04-02-02 RETENEA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - REGIMEN COMUN	MIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	637.035.439,00	15,000 %	95.555.316,00	95.555.316,00
2-01-04-03-01-03 RETENCION TIMBRE NACIONAL (T)	MIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	3.352.818.100,00	0,500 %	16.764.091,00	16.764.091,00

TC JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
 ORDENADOR DEL GASTO



Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHerrocha
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-000
 Ejecutora Solicitante: COMANDO EJERCITO
 Fecha y Hora Sistema: 2026-01-21 8:27 a. m.

CUENTAS POR PAGAR

Número:	10128	Fecha Registro:	2026-01-20	Unidad Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Compra de Activos Moveriles - NO	Nro. Compromiso:	380625	Nro. Cdp:
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Antes del Iva:	3.352.818.100,00	Valor Iva:	637.036.439,00	Valor Total:	3.989.853.539,00	Valor Total Moneda Original:
Identificación:	900450842	Razón Social:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S TERCERO			

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

Número:	011-SUADQJINTR-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2026-01-20
---------	---------------------	-------	--	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA
40	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

Objeto: _____

TC JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
 ORDENADOR DE GASTO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025432037000203: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-INTR-17.2

Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2025

Señor Mayor

MICHAEL DAVID URREGO RAMOS

Oficial de Presupuesto Dirección de Adquisiciones

Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda

Bogotá D.C

Asunto: Envío documentos soportes para egreso, miro y pago total – primera entrega – CONTRATO 011-SUADQ-INTR-2025 “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO)”

Con toda atención se envía al Área de Presupuesto de la Dirección de Adquisiciones Ejército, la documentación relacionada a continuación, para la MIRC, obligación y pago total, primera entrega por valor de \$ 3.989.853.539,00 correspondiente al CONTRATO 011-SUADQ-INTR-2025 “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO)” suscrito con MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S NIT. 900450642-3 proceso 032-SUADQ-INTR-2025.

Se requiere que una vez la Contaduría elabore la MIRC, sea informada esta transacción, en pro de hacer los respectivos pedidos de traslado a los Centros Logísticos.

CONTRATO 011-SUADQ-INTR-2025 “ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO)”

CONTRATO	ITEM	CDP No.	CRP No.	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR PARA OBLIGAR Y CANCELAR	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR
CONTRATO 011-SUADQ-INTR-2025	VIGENCIA ACTUAL PAC PROYECTADO DICIEMBRE 2025	18525	380625	\$ 3.989.853.539,00	\$ 3.989.853.539,00	\$ 0,00
TOTALES				\$3.989.853.539,00	\$3.989.853.539,00	\$ 0,00

DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

1. C.D.P 18525

2. C.R.P 380625

3. FACTURA FEMC 671 del 4-NOV-2025 \$ 3.989.853.539,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 N° 20C-79 Casa Antigua Logística
Computador N° 4261469 Extensión 39007
Correo electrónico diad@buzzonejercito.mil.co





Carretera 46 N° 20C-79 Casa Antigua Logística
Comunador N° 4261469 Extensión 39007
Correo electrónico diad@buzonjercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

Revisó SS Mant. Roiban
Gestor Intendencia DIADO

Elaboró PS En Duque
Apoyo Gestión Intendencia DIADO

Anexo: Lo enunciado (46 folios)

Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional

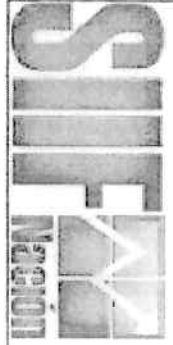
Atentamente,

- Concepto evaluación técnica radicado 2025636034757933 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034712653 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034777703 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034722343 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034726613 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034775253 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034753803 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034738633 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034723853 del 6-NOV-2025
 - Concepto evaluación técnica radicado 2025636034746883 del 6-NOV-2025
 - Radicado No. 2025636035323813 con el cual el supervisor remite la documentación.
9. ACTA DE RECIBO SATISFACCION No. 2025636034626853 del 5-NOV-2025
 10. INFORME DE SUPERVISION No. 05 - 2025636034611383 del 5-NOV-2025
 11. CERTIFICACION BANCARIA
 12. RUT ACTUALIZADO
 13. RIT ACTUALIZADO
 14. SOPORTES
- Se certifica que el contrato 011-SUADQ-INTR-2025 suscrito el 16-JUN-2025, del cual se deriva el presente pago a la fecha **NO** presenta modificador para adición y prórroga, aspecto igualmente incluido por el supervisor en el acta de recibo a satisfacción.
- Acta Aprobación Póliza 2025432008815086 del 26-JUN-2025
4. REMISION No. 011-2025
 5. ENTRADA SAP No. 5003785649-2025 (virtual) con documento financiero
 6. CERTIFICADO PAGO APORTES PARAFISCALES
 7. PLANILLA PARAFISCALES
 8. CONTRATO 11-SUADQ-INTR-2025 CON PÓLIZA Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA

Radicado N° 2025432037000203 MDN-COGFM-COECJ-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADO-INTR -17.2

Al contestar, cite este número





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhmrodrgr
 Unidad 6 Subunidad 15-01-03-000
 Ejecutora Solicitante: COMANDO EJERCITO
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-08-8:55 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	18525	Fecha Registro:	2025-02-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	4.313.189.210,00	Valor Total Operaciones:	-323.335.671,00	Valor Actual:	3.989.853.539,00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

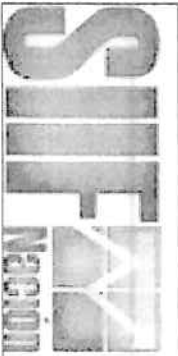
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Numero:	19525	Fecha Registro:	2025-02-19	Numero:	
				Modalidad de contratacion:	
				Tipo de contrato:	

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADG-Area de Intendencia	A02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF	2025-07-08	4.313.189.210,00	-323.335.671,00			
					Total	4.313.189.210,00	-323.335.671,00	3.989.853.539,00	0,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE UNIFORME DESMINADO BRIGADA DE INGENIEROS DESMINADO HUMANITARIO PLAN 97047

Mhmrodrgr
 Jefe de Presupuesto

Firma Responsable



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHaaperdom ADILSSON ALBERTO PERDOMO LAZARO
 Unidad ó Subunidad: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2025-07-01-7:08 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 18525 de fecha 2025-02-19. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	380625	Fecha Registro:	2025-07-01	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO	Tasa de Cambio:	0,00	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Valor Actual:	3.989.853.539,00	Saldo x Obligar:	3.989.853.539,00
Valor Inicial:	3.989.853.539,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.989.853.539,00	Saldo x Obligar:	3.989.853.539,00		
Identificación: NIT	900450642	Razón Social:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	TERCERO ORIGINAL	Medio de Pago:	Abono en cuenta			
Número:	380487405	Banco:	BANCO DE BOGOTA	CUENTA BANCARIA					
Identificación:	74380608	Nombre:	JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO	ORDENADOR DEL GASTO	Cargo:	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO			
Identificación:		CAJA MENOR		VIAJICOS	Documento soporte	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-07-01	
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viajicos:	No	Num. Solicitud de Comisión:			
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A1 DIADQ. Area de Intendencia	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF		3.989.853.539,00	0,00	3.989.853.539,00	3.989.853.539,00
						Total:			

Objeto: ADQUISICION DE DOTACION UNIFORMES DE ESTUDIO NO TECNICO Y UNIFORMEDESMINADO HUMANITARIO AZUL.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	3.989.853.539,00	3.989.853.539,00	NINGUNO

ADILSSON ALBERTO PERDOMO LAZARO
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



Comercialización, Confección, Fabricación de Productos Textiles
Calzado de Cuero, Piel y Productos de Metal.

Actividad Económica 4641 Tar. 11.04x1000
No Somos Grandes Contribuyentes

FECHA VENCIMIENTO
FACTURA VENCIMIENTO

04/11/2025 18/12/2025

NIT: 900.450.642-3 CL 77 No 69q- 33 Tel. 477 4010 E-mail. manufacturascapitex@gmail.com

CLIENTE EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO

NIT 800130632 4

DIRECCIÓN Carrera 50 No. 18-92

TELS:

FORMA DE PAGO

Credito

POR CONCEPTO DE

CONTRATO-011-SUADQ-INTR-2025

Página 1 de 1

Factura Electrónica De Venta No

FEMC 671

AUTORIZACION DE FACTURACION 18764084482925 02/12/2025 RANGO 622 A 1000

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
------	--------	-------------	----------	----------	----------------	-----	-----------	-------

1	26-12	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS	2540,00	Und.	30.500,00	19%	5795,00	77.470.000,00
2	26-13	CHATECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS	1300,00	Und.	139.500,00	19%	26505,00	181.350.000,00
3	26-14	GORRA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS	1300,00	Und.	31.300,00	19%	5947,00	40.690.000,00
4	26-15	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS	1300,00	Und.	143.900,00	19%	27341,00	187.070.000,00
5	26-16	CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS	1300,00	Und.	226.300,00	19%	42997,00	294.190.000,00
6	26-17	CAMISETA TIPO POLO PARA ESCALONES TACTICOS	1300,00	Und.	44.700,00	19%	8493,00	58.110.000,00
7	26-11	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	4996,00	Und.	14.800,00	19%	2812,00	73.940.800,00
8	26-19	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS (MANGA LARGA)	7964,00	Und.	35.800,00	19%	6802,00	285.111.200,00
9	26-18	UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO	4415,00	Und.	444.300,00	19%	84417,00	1.961.584.500,00
10	26-21	TOALLA DE ACUERDO A NTMD 0073-A5 (COLOR AZUL)	4982,00	Und.	38.800,00	19%	7372,00	193.301.600,00
SUBTOTAL			10					3.352.818.100,00
ANTICIPO								0,00
IVA								637.035.439,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN								3.989.853.539,00
RETEFUENTE								0
RETEIVA								0
RETEICA								0
TOTAL								3.989.853.539,00

Valor en Letras
TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE

#15-01-03-000;CONTRATO-011-SUADQ-INTR-2025;alvaro.ramirezba@ejercito.mil.co;#

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 04/11/2025 08:19:48



FIRMA AUTORIZADA

ACEPTADA

REMISION DE MATERIAL 001-1-2025

FECHA		
DD	MM	AA
22	10	2025

SEÑOR (ES) EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES		CONTRATO N°	No. 011-SUADQ-INTR-2025
DIRECCION: Carrera 50 N° 18-92		CIUDAD:	BOGOTA D.C.

No	NOMBRE DEL ELEMENTO	CANTIDADES POR TALLA					CANTIDADES POR TALLA					TOTAL
		S	M	L	XL	XXL	34	36	38	40	42	

1	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04594/INT-0	540	840	620	440	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.540
2	CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04596/INT-00	0	0	0	0	0	168	350	440	235	87	20	0	0	0	0	0	0	1.300
3	GORRA PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04597/INT-00	270	420	310	220	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300
4	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/INT-01	0	0	0	0	0	168	350	440	235	87	20	0	0	0	0	0	0	1.300
5	CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/INT-0	270	420	310	220	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300
6	CAMISETA TIPO POLO PARA "ESCALONES TACTICOS DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES, COMANDOS FUNCIONALES Y PERSONAL CIVIL" DE ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05625/INT-0	270	420	310	220	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.300
7	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE SEGUN NORMA TECNICA NTMD0230-A3	Talla 9-11		512		Talla 10-12		3.829		Talla 12-14		655	4.996						
8	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS (MANGA LARGA) NTMD 0077-A9	3140	2784	940	920	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.964
9	UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO PARA UNIDADES TACTICAS ACUERDO A ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00685/INT-02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.415
10	TOALLA DE ACUERDO CON LA NTMD 0073-A5																		4.982

DESPACHADO POR: CRISTOBAL SANABRIA	TRANSPORTADO POR:
NOMBRE:	NOMBRE: Mg. Zaira Bautista
CARGO:	CARGO: SUPERVISOR
N° TELEFONO:	N° TELEFONO: 322325124
FIRMA	FIRMA

Confección y Fabricación de Productos Textiles, Línea Militar, Seguridad Industrial, Elementos de Protección contra Caldas, Calzado y Productos de Metal
 CALLE 77 N° 69Q-33 - Tel: 477 4010 - Cel: 310 8831056 - 3209624039
 E-mail: manufacturascapitex@gmail.com * gmanufacturascapitex@outlook.com
 Bogotá D.C. - Colombia





EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003785649-2025
MOVIMIENTO: 101

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	Ciudad
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	EVT2	24.11.2025	Bogotá
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
MANUFACTURAS CAPITEX SAS	9004506423		4200388020	DESMINADO H	

TRAZABILIDAD: FEMC 671 / CTO 011 / ACTA 2025636034626853 / ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES DE DESMINADO H

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTAION./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1902098	CTO 011NV			CAMISETA CUELLO R				19.599.300,00	
		540,00		C/U				36.295,00	
1902099	CTO 011NV			CAMISETA CUELLO R				30.487.800,00	
		840,00		C/U				36.295,00	
1902100	CTO 011NV			CAMISETA CUELLO R				15.969.800,00	
		440,00		C/U				36.295,00	
1902101	CTO 011NV			CAMISETA CUELLO R				3.629.500,00	
		100,00		C/U				36.295,00	
1902102	CTO 011NV			CHALECO HABANO DE				27.888.840,00	
		168,00		C/U				166.005,00	
1902103	CTO 011NV			CHALECO HABANO DE				58.101.750,00	
		350,00		C/U				166.005,00	
1902104	CTO 011NV			CHALECO HABANO DE				73.042.200,00	
		440,00		C/U				166.005,00	
1902105	CTO 011NV			CHALECO HABANO DE				39.011.175,00	
		235,00		C/U				166.005,00	

TOTALES 3.989.853.539,00

MONTO: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCHIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

Fecha: 24.11.2025 19:11:43

JOSECARE

Pag. No. 1 / 4

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr. mercancías

Doc. Material
5003785649-2025
MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1902106	CTO 011NV	87,00	CHALECO HABANO DE C/U	166.005,00	14.442.435,00				
1902107	CTO 011NV	20,00	CHALECO HABANO DE C/U	166.005,00	3.320.100,00				
1235594	CTO 011NV	270,00	GORRA NEGRA DESMI C/U	37.247,00	10.056.690,00				
1235595	CTO 011NV	420,00	GORRA NEGRA DESMI C/U	37.247,00	15.643.740,00				
1235597	CTO 011NV	310,00	GORRA NEGRA DESMI C/U	37.247,00	11.546.570,00				
1235599	CTO 011NV	220,00	GORRA NEGRA DESMI C/U	37.247,00	8.194.340,00				
1235600	CTO 011NV	80,00	GORRA NEGRA DESMI C/U	37.247,00	2.979.760,00				
1142290	CTO 011NV	168,00	PANTALON DESMIND C/U	171.241,00	28.768.488,00				
1142294	CTO 011NV	350,00	PANTALON DESMIND C/U	171.241,00	59.934.350,00				
1142298	CTO 011NV	440,00	PANTALON DESMIND C/U	171.241,00	75.345.040,00				
1142302	CTO 011NV	235,00	PANTALON DESMIND C/U	171.241,00	40.241.635,00				
1142306	CTO 011NV	87,00	PANTALON DESMIND C/U	171.241,00	14.897.967,00				
1142310	CTO 011NV	20,00	PANTALON DESMIND C/U	171.241,00	3.424.820,00				

Fecha: 24.11.2025

19:11:43

JOSECARE

Pag. No. 2 / 4

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003785649-2025
MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1902109	CTO 011NV	270,00		CHAQUETA NEGRA DE C/U	269.297,00	72.710.190,00			
1902110	CTO 011NV	420,00		CHAQUETA NEGRA DE C/U	269.297,00	113.104.740,00			
1902111	CTO 011NV	310,00		CHAQUETA NEGRA DE C/U	269.297,00	83.482.070,00			
1902112	CTO 011NV	220,00		CHAQUETA NEGRA DE C/U	269.297,00	59.245.340,00			
1902113	CTO 011NV	80,00		CHAQUETA NEGRA DE C/U	269.297,00	21.543.760,00			
1902114	CTO 011NV	270,00		CAMISETA TIPO POL C/U	53.193,00	14.362.110,00			
1902115	CTO 011NV	420,00		CAMISETA TIPO POL C/U	53.193,00	22.341.060,00			
1902116	CTO 011NV	310,00		CAMISETA TIPO POL C/U	53.193,00	16.489.830,00			
1902117	CTO 011NV	220,00		CAMISETA TIPO POL C/U	53.193,00	11.702.460,00			
1902118	CTO 011NV	80,00		CAMISETA TIPO POL C/U	53.193,00	4.255.440,00			
1014154	CTO 011NV	512,00		CALCETIN BOTA DE C/U	17.612,00	9.017.344,00			
1022815	CTO 011NV	310,00		UNIFORME DESMINAD C/U	528.717,00	163.902.270,00			
1022818	CTO 011NV	1.320,00		UNIFORME DESMINAD C/U	528.717,00	697.906.440,00			

Fecha: 24.11.2025 19:11:43

JOSECARE

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercanciasDoc. Material
5003785649-2025
MOVIMIENTO: 101

MATNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1142296	CTO 011NV		UNIFORME DESMIND C/U		810.523.161,00				
		1.533,00							
1022823	CTO 011NV		UNIFORME DESMIND C/U		419.272.581,00				
		793,00							
1142304	CTO 011NV		UNIFORME DESMIND C/U		148.040.760,00				
		280,00							
1018521	CTO 011NV		TOALLA AZUL C/U		230.028.904,00				
		4.982,00							
1244251	CTO 011NV		CAMISETA CUELLO P C/U		22.502.900,00				
		620,00							
1008160	CTO 011NV		CAMISETA BOTA DE C/U		67.436.348,00				
		3.829,00							
1380622	CTO 011NV		NTMD-0230A2M3E121 CAMISETA BOTA DE COMBATE TIP C/U		655,00		C/U	17.612,00	11.535.860,00
		3.140,00							
1235601	CTO 011NV		CAMISETA CUELLO RED C/U		133.770.280,00				
		2.784,00							
1235602	CTO 011NV		CAMISETA CUELLO RED C/U		118.603.968,00				
		940,00							
1235603	CTO 011NV		CAMISETA CUELLO RED C/U		40.045.880,00				
		920,00							
1235604	CTO 011NV		CAMISETA CUELLO RED C/U		39.193.840,00				
		180,00							
1235606	CTO 011NV		CAMISETA CUELLO RED C/U		7.668.360,00				
		179,00							
1022826	CTO 011NV		UNIFORME DESMIND C/U		94.640.343,00				
		528.717,00							

Fecha: 24.11.2025

19:11:43

JOSECARE

Pag. No. 4 / 4

5105802680



UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CUIDAD
Bat. Ingenieros No.13 Baraya	830087443-4	EEIN	EM02	28.11.2025	BOGOTA
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
Comando Ejercito	800130632-4	ECEJ	4800544503	BRDEH	

TRAZABILIDAD: FEV FEMC 671 / 2025636034626853 / EM. CTO 011 UNIFORM BRDEH / EM. CTO No 011 UNIFORMES BRDEH, SUPER MY RAMI									
MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPDTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1902098	CTO 011NV		ET04594/INT00-TS	CAMISETA CUELLO REDONDO NEGR		540,00	C/U	36.295,00	19.599.300,00
1902099	CTO 011NV		ET04594/INT00-TM	CAMISETA CUELLO REDONDO NEGR		840,00	C/U	36.295,00	30.487.800,00
1902100	CTO 011NV		ET04594/INT00-XL	CAMISETA CUELLO REDONDO NEGR		440,00	C/U	36.295,00	15.969.800,00
1902101	CTO 011NV		ET04594/INT00XXL	CAMISETA CUELLO REDONDO NEGR		100,00	C/U	36.295,00	3.629.500,00
1902102	CTO 011NV		ET04595/INT00-34	CHALECO HABANO DESMINADO HUM		168,00	C/U	166.005,00	27.888.840,00
1902103	CTO 011NV		ET04595/INT00-36	CHALECO HABANO DESMINADO HUM		350,00	C/U	166.005,00	58.101.750,00
1902104	CTO 011NV		ET04595/INT00-38	CHALECO HABANO DESMINADO HUM		440,00	C/U	166.005,00	73.042.200,00
1902105	CTO 011NV		ET04595/INT00-40	CHALECO HABANO DESMINADO HUM		235,00	C/U	166.005,00	39.011.175,00
1902106	CTO 011NV		ET04595/INT00-42	CHALECO HABANO DESMINADO HUM		87,00	C/U	166.005,00	14.442.435,00
1902107	CTO 011NV		ET04595/INT00-44	CHALECO HABANO DESMINADO HUM		20,00	C/U	166.005,00	3.320.100,00
1235594	CTO 011NV		ET-EJC-04597/TS	GORRA NEGRA DESMINADO TALLA		270,00	C/U	37.247,00	10.056.690,00
1235595	CTO 011NV		ET-EJC-04597/TM	GORRA NEGRA DESMINADO TALLA		420,00	C/U	37.247,00	15.643.740,00

TOTALES 3.989.853.539,00

MONTO: TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI
 [Signature]
 ALMACENISTA
 [Signature]
 FIRMA

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES

POR CONCEPTO DE: EM Entr. mercancías

Doc. Material
5003793301-2025
MOVIMIENTO: 101

MAFNR	LOTE	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTAQN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1235597	CPO 011NV		ET-EJC-04597/TL	GORRA NEGRA DESMINADO TALL J		310,00	C/U	37.247,00	11.546.570,00
1235599	CPO 011NV		ET-EJC-04597/XL	GORRA NEGRA DESMINADO TALLA		220,00	C/U	37.247,00	8.194.340,00
1235600	CPO 011NV		ET-EJC-04597/TXXL	GORRA NEGRA DESMINADO TALLA		80,00	C/U	37.247,00	2.979.760,00
1142290	CPO 011NV			PANTALON DESMINADO HUMANITAR		168,00	C/U	171.241,00	28.768.488,00
1142294	CPO 011NV			PANTALON DESMINADO HUMANITAR		350,00	C/U	171.241,00	59.934.350,00
1142298	CPO 011NV			PANTALON DESMINADO HUMANITAR		440,00	C/U	171.241,00	75.346.040,00
1142302	CPO 011NV			PANTALON DESMINADO HUMANITAR		235,00	C/U	171.241,00	40.241.635,00
1142306	CPO 011NV			PANTALON DESMINADO HUMANITAR		87,00	C/U	171.241,00	14.897.967,00
1142310	CPO 011NV			PANTALON DESMINADO HUMANITAR		20,00	C/U	171.241,00	3.424.820,00
1902109	CPO 011NV		ET04600/INT00-TS	CHAQUETA NEGRA DESMINADO HUM		270,00	C/U	269.297,00	72.710.190,00
1902110	CPO 011NV		ET04600/INT00-TM	CHAQUETA NEGRA DESMINADO HUM		420,00	C/U	269.297,00	113.104.740,00
1902111	CPO 011NV		ET04600/INT00-TL	CHAQUETA NEGRA DESMINADO HUM		310,00	C/U	269.297,00	83.482.070,00
1902112	CPO 011NV		ET04600/INT00-XL	CHAQUETA NEGRA DESMINADO HUM		220,00	C/U	269.297,00	59.245.340,00
1902113	CPO 011NV		ET04600/INT00XXL	CHAQUETA NEGRA DESMINADO HUM		80,00	C/U	269.297,00	21.543.760,00
1902114	CPO 011NV		ET05525/INT00-TS	CAMISETA TIPO POLO DESMINADO		270,00	C/U	53.193,00	14.362.110,00
1902115	CPO 011NV		ET05525/INT00-TM	CAMISETA TIPO POLO DESMINADO		420,00	C/U	53.193,00	22.341.060,00
1902116	CPO 011NV		ET05525/INT00-TL	CAMISETA TIPO POLO DESMINADO		310,00	C/U	53.193,00	16.489.830,00
1902117	CPO 011NV		ET05525/INT00-XL	CAMISETA TIPO POLO DESMINADO		220,00	C/U	53.193,00	11.702.460,00
1902118	CPO 011NV		ET05525/INT00XXL	CAMISETA TIPO POLO DESMINADO		80,00	C/U	53.193,00	4.255.440,00
1014154	CPO 011NV	01A01A01A	NTMD-0230A2NE19-1	CALCETIN BORA DE COMBAVE TIP		512,00	C/U	17.612,00	9.017.344,00

Fecha: 08.01.2026 16:16:57

MILESTR

Pag. No. 2 / 3

MATNR	LOTE	EQUIPO	NO. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1022815	CTO 011NV		FT-EJC-00106-INT-	UNIFORME DESMINADO HUMANITAR		310,00	C/U	528.717,00	163.902.270,00
1022818	CTO 011NV		FT-EJC-00106-INT-	UNIFORME DESMINADO HUMANITAR		1.320,00	C/U	528.717,00	697.906.440,00
1142296	CTO 011NV		FT-EJC-00106-INT-	UNIFORME DESMINADO HUMANITAR		1.533,00	C/U	528.717,00	810.523.161,00
1022823	CTO 011NV		FT-EJC-00106-INT-	UNIFORME DESMINADO HUMANITAR		793,00	C/U	528.717,00	419.272.581,00
1142304	CTO 011NV		FT-EJC-00106-INT-	UNIFORME DESMINADO HUMANITAR		280,00	C/U	528.717,00	148.040.760,00
1018521	CTO 011NV			TOALLA AZUL		4.982,00	C/U	46.172,00	230.028.904,00
1244251	CTO 011NV		ET04594/INT00-TL	CAMISERA CUELLO REDONDO NEGR		620,00	C/U	36.295,00	22.502.900,00
1008160	CTO 011NV		NTMD-0230A2NE2101	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIP		3.829,00	C/U	17.612,00	67.436.348,00
1380622	CTO 011NV		NTMD-0230A2NE2121	CALCETIN BOTA DE COMBATE TIP		655,00	C/U	17.612,00	11.535.860,00
1235601	CTO 011NV		ET-EJC-04594/TS	CAMISER CUELL REDONDO MANG L		3.140,00	C/U	42.602,00	133.770.280,00
1235602	CTO 011NV		ET-EJC-04594/TM	CAMISER CUELL REDONDO MANG L		2.784,00	C/U	42.602,00	118.603.968,00
1235603	CTO 011NV		ET-EJC-04594/TL	CAMISER CUELL REDONDO MANG L		940,00	C/U	42.602,00	40.045.880,00
1235604	CTO 011NV		ET-EJC-04594/TXL	CAMISER CUELL REDONDO MANG L		920,00	C/U	42.602,00	39.193.840,00
1235606	CTO 011NV		ET-EJC-04594/TXXL	CAMISER CUELL REDONDO MANG L		180,00	C/U	42.602,00	7.668.360,00
1022826	CTO 011NV		FT-EJC-00106-INT-	UNIFORME DESMINADO HUMANITAR		179,00	C/U	528.717,00	94.640.343,00

8374010010	Dotación a Trabajadores	19.599.300,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	19.599.300,00
511140130	Dotación	19.599.300,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	19.599.300,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	30.487.800,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	30.487.800,00
511140130	Dotación	30.487.800,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	30.487.800,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	15.969.800,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	15.969.800,00
511140130	Dotación	15.969.800,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	15.969.800,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	3.629.500,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	3.629.500,00
511140130	Dotación	3.629.500,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	3.629.500,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	27.888.840,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	27.888.840,00
511140130	Dotación	27.888.840,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	27.888.840,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	58.101.750,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	58.101.750,00
511140130	Dotación	58.101.750,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	58.101.750,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	73.042.200,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	73.042.200,00
511140130	Dotación	73.042.200,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	73.042.200,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	73.042.200,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	73.042.200,00
511140130	Dotación	73.042.200,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	73.042.200,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	39.011.175,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	39.011.175,00
511140130	Dotación	39.011.175,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	39.011.175,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	14.442.435,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	14.442.435,00
511140130	Dotación	14.442.435,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	14.442.435,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	3.320.100,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	3.320.100,00
511140130	Dotación	3.320.100,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	3.320.100,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	10.056.690,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	10.056.690,00
511140130	Dotación	10.056.690,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	10.056.690,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	15.643.740,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	15.643.740,00
511140130	Dotación	15.643.740,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	15.643.740,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	11.546.570,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	11.546.570,00
511140130	Dotación	11.546.570,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	11.546.570,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	8.194.340,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	8.194.340,00
511140130	Dotación	8.194.340,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	8.194.340,00

2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	2.979.760,00
8374010010	Bienes almacenados para consumo	2.979.760,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	28.768.488,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	28.768.488,00
511140130	Dotación	28.768.488,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	28.768.488,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	59.934.350,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	59.934.350,00
511140130	Dotación	59.934.350,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	59.934.350,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	75.346.040,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	75.346.040,00
511140130	Dotación	75.346.040,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	75.346.040,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	40.241.635,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	40.241.635,00
511140130	Dotación	40.241.635,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	40.241.635,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	14.897.967,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	14.897.967,00
511140130	Dotación	14.897.967,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	14.897.967,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	3.424.820,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	3.424.820,00
511140130	Dotación	3.424.820,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	3.424.820,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	72.710.190,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	72.710.190,00
511140130	Dotación	72.710.190,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	72.710.190,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	113.104.740,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	113.104.740,00
511140130	Dotación	113.104.740,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	113.104.740,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	83.482.070,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	83.482.070,00
511140130	Dotación	83.482.070,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	83.482.070,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	59.245.340,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	59.245.340,00
511140130	Dotación	59.245.340,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	59.245.340,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	21.543.760,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	21.543.760,00
511140130	Dotación	21.543.760,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	21.543.760,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	14.362.110,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	14.362.110,00
511140130	Dotación	14.362.110,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	14.362.110,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	22.341.060,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	22.341.060,00
511140130	Dotación	22.341.060,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	22.341.060,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	16.489.830,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	16.489.830,00
511140130	Dotación	16.489.830,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	16.489.830,00

8915740010	Bienes almacenados para consumo	11.702.460,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	4.255.440,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	4.255.440,00
511140130	Dotación	4.255.440,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	4.255.440,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	9.017.344,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	9.017.344,00
511140130	Dotación	9.017.344,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	9.017.344,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	163.902.270,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	163.902.270,00
511140130	Dotación	163.902.270,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	163.902.270,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	697.906.440,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	697.906.440,00
511140130	Dotación	697.906.440,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	697.906.440,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	810.523.161,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	810.523.161,00
511140130	Dotación	810.523.161,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	810.523.161,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	419.272.581,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	419.272.581,00
511140130	Dotación	419.272.581,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	419.272.581,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	148.040.760,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	148.040.760,00
511140130	Dotación	148.040.760,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	148.040.760,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	230.028.904,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	230.028.904,00
511140130	Dotación	230.028.904,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	230.028.904,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	22.502.900,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	22.502.900,00
511140130	Dotación	22.502.900,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	22.502.900,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	67.436.348,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	67.436.348,00
511140130	Dotación	67.436.348,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	67.436.348,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	67.436.348,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	67.436.348,00
511140130	Dotación	67.436.348,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	67.436.348,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	11.535.860,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	11.535.860,00
511140130	Dotación	11.535.860,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	11.535.860,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	118.603.968,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	118.603.968,00
511140130	Dotación	118.603.968,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	118.603.968,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	118.603.968,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	118.603.968,00
511140130	Dotación	118.603.968,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	118.603.968,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	40.045.880,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	40.045.880,00
511140130	Dotación	40.045.880,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	40.045.880,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	40.045.880,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	40.045.880,00
511140130	Dotación	40.045.880,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	40.045.880,00
8374010010	Dotación a Trabajadores	39.193.840,00
2401010020	Bienes y Servicios Registrados. en Almacén	39.193.840,00
511140130	Dotación	39.193.840,00
8915740010	Bienes almacenados para consumo	39.193.840,00

2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	7.668.360,00	7.668.360,00
5111140130 Dotación		
8915740010 Bienes almacenados para consumo	7.668.360,00	7.668.360,00
8374010010 Dotación a Trabajadores		
2401010020 Bienes y Servicios Registrados.en Almacén	94.640.343,00	94.640.343,00
5111140130 Dotación		
8915740010 Bienes almacenados para consumo	94.640.343,00	94.640.343,00
TOTALES:	7979.707.078,00	7979.707.078,00



**PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, Laura Gineith Morales López, identificada con la C. No. 1.030.641.821 y con la Tarjeta Profesional No. 272862 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de Manufacturas Capitex S.A.S., identificada con el Nit No. 900.450.642 -3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los un (1) días del mes de noviembre de 2025.

Laura Gineith Morales López
c.c. 1.030.642.821 de Bogotá
Revisor Fiscal
TP 272862-T
Manufacturas CapiteX S.A.S.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICRIF	
NIT 900450642	3	MANUFACTURAS CAPTEX S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	MANUFACTURAS CAPTEX S.A.S.	Calle 77 N° 690 - 33	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4774010	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Dias Mora	Valor
2025-11	Salud	1917776216	E	2025/11/12	2025/11/10	BANCO DE BOGOTA		0	\$5.835,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
APP (ADMINISTRADORAS: 3)								
COLFONDOS	Z31001	800,227,940	6	12	\$3,762,200	\$0	\$0	\$3,762,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$2,607,200	\$0	\$0	\$2,607,200
POVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$927,200	\$0	\$0	\$927,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$191,200	\$0	\$0	\$191,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)								
CONSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	\$941,000	\$0	\$0	\$941,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)								
COMPENSAR	EP5008	860,066,942	7	4	\$315,000	\$0	\$0	\$315,000
EPS SUJA (ANTES SUSALUD)	EP5010	800,088,702	2	1	\$140,000	\$0	\$0	\$140,000
FAMISANAR	EP5017	830,003,564	7	4	\$232,000	\$0	\$0	\$232,000
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	2	\$197,000	\$0	\$0	\$197,000
TOTAL				12	\$5,835,400	\$0	\$0	\$5,835,400



CONTRATO NO. 011-SUADQ-INTR-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL Y MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S, NIT. 900.450.642 - 3

Entre los suscritos, el Señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO, identificado con cédula de ciudadanía N° 74.380.608, quien actúa como SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, nombrado mediante acta de posesión N° 022 del 17 de enero de 2025 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el M.D.N.- EJERCITO NACIONAL-DIRECCION DE ADQUISICIONES, identificado con NIT. 800.130.632-4, por una parte y por la otra parte MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S, NIT. 900.450.642-3, representada legalmente por el señor WILSON VERGARA LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.520.236 de Capitanajo, Dirección Calle 77 N.º 69 Q-33 - Teléfono: 477 4010 Cel.: -3203391678- 3143287935 E-mail: comercial@manufacturascapitex.com, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; suscriben el presente contrato de compra-venta, con fundamento en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias, previas las siguientes consideraciones:

Que el MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL, requirió a través del proceso de selección bajo modalidad de Subasta Inversa electrónica el "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", razón por la cual presentó el plan de necesidades para adelantar la respectiva convocatoria.

Que en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025 existe la asignación de los recursos necesarios para atender las obligaciones de pago del presente contrato hasta por la suma de CUATRO MIL TRECIENTOS TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$4,313,189,210.00), INCLUIDO IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y OTROS CONCEPTOS QUE GENERE LA EJECUCION DEL FUTURO CONTRATO, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal No 18525 de fecha 19 de febrero de 2025 R 10 CPF.

Que el proceso de selección que origino el presente contrato se efectuó con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2060 de 2019 el Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 así como la Resolución 4130 de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa) modificada por la Resolución N°4213 del 13 de octubre de 2023

Que mediante Resolución No. 4223 de 23 de junio de 2022 el Ministro de Defensa Nacional facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerárquica y necesarias para unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que el Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional, está interesado en la ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, y en ese sentido adelantó el proceso de selección aprobada bajo la modalidad de subasta inversa electrónica No. 32-SASI-SUADQ-INTR-2025.

Que el día veintidós (22) de abril de 2025 se publicó a través de la plataforma SEOP II, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos dentro del proceso de SELECCIÓN ABRREVADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 032-SASI-SUADQ-INTR-2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

Que mediante Resolución No. 0003273 de 02 de mayo de 2025, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL ordenó la apertura PROCESO DE SELECCIÓN ABRREVADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO. 032-SASI-SUADQ-INTR-2025, publicándolo para el efecto, el pliego de condiciones definitivo del proceso y los estudios previos, conforme a los ajustes realizados frente a las observaciones presentadas y resueltas el 30 de abril de 2025

Que conforme con el cronograma del proceso, hasta el día 07 de mayo de 2025, se fijó el plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, término dentro del que se allegaron por parte de los interesados en participar, observaciones las cuales fueron resueltas el 14 de mayo de 2025.



Que el día 19 de mayo de 2025, se realizó el cierre del proceso de selección en el cual se presentaron tres ofertas;

LISTA DE OFERTAS

Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
Manfacturas Capitex S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3	UNION TEMPORAL DOTACION 2025-1	UNION TEMPORAL WARDER	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3
39.648.509 de Bogotá.	10.777.350 de Montaña	39.648.509 de Bogotá.	39.648.509 de Bogotá.
Comité	Comité	Comité	Comité

Que, el día 26 de mayo de 2025, se publicó el informe preliminar de evaluación de los comités técnico, jurídico y económico, cuyo resultado se presenta resumido a continuación:

Orden de Elegibilidad	Proponente	Comité Financiero	Comité Técnico	Comité Jurídico
1	Manfacturas Capitex S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3 Representante Legal Wilson Vergara León C.C. 13.520.235 de Capitanajo	REQUERIDO	HABILITADO	INHABILITADO
2	UNION TEMPORAL WARDER, Representante Legal JOHN SAUCEDO BAENA, identificado con la C.C. 10.777.350 de Montaña	REQUERIDO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	UNION TEMPORAL DOTACION 2025-1 Representante legal Patricia Mejía Pérez C.C. 39.648.509 de Bogotá.	REQUERIDO	INHABILITADO	INHABILITADO

Que durante el término de traslado se presentaron susanaaciones, aclaraciones y observaciones al informe de evaluación hasta el día 29 de mayo de 2025 hasta las 17:00hr.

Que durante este término se realizaron dos agendas ampliando para el efecto el plazo para presentar el informe de evaluación definitiva, plazo en el cual se dio respuesta a observaciones y se publicó el informe definitivo de evaluación.

En el término de ampliación del cronograma, se allegaron nuevas susanaaciones y/o aclaraciones las cuales fueron resueltas por el comité técnico y en este sentido se realizó la publicación del informe previo a la apertura del sobre económico el día 10 de junio de 2025 el cual quedó establecido así.

Orden de Elegibilidad	Proponente	Comité Financiero	Comité Técnico	Comité Jurídico
1	Manfacturas Capitex S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3 Representante Legal Wilson Vergara León C.C. 13.520.235 de Capitanajo	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL WARDER, Representante Legal JOHN SAUCEDO BAENA, identificado con la C.C. 10.777.350 de Montaña	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
3	UNION TEMPORAL DOTACION 2025-1 Representante legal Patricia Mejía Pérez C.C. 39.648.509 de Bogotá.	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO

Que el día 10 de mayo de 2025, una vez publicada la evaluación, se dio apertura al sobre económico, teniendo en cuenta la habilitación del contratista, cuyo resultado se presenta a continuación:

OFERTANTES	ECONÓMICO
Manfacturas Capitex S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3 Representante Legal Wilson Vergara León C.C. 13.520.235 de Capitanajo	HABILITADO

Que en consecuencia se realizó la correspondiente recomendación la cual se fundamenta en que una vez presentada la propuesta y realizadas las correspondientes susanaaciones y/o aclaraciones el Contratista MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3, cumple en el correspondiente aspecto financiero, técnico y jurídico, razón por la que el Gerente del Proyecto y los miembros del comité técnico, económico y jurídico, recomendaron a al señor Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO subdirector y ordenador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 48 # 200 - 79 Anigua Casa Logística
Bogotá D.C.
Código Postal 110000



del gasto de la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DE ADQUISICIONES, ADJUDICAR al oferente MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S con NIT. 900.450.642 - 3, representada legalmente por el señor WILSON VERGARA LEÓN identificado con la cédula de ciudadanía 13.520.235 de Capitanajo, el contrato, por cuanto fue quien presentó una oferta válida conforme a los pliegos de condiciones publicadas por la entidad definidos y su oferta, posterior a la audiencia de subasta es inferior al presupuesto, no supera los precios de referencia establecidos por la entidad, advirtiendo que las cantidades se cubrirán de acuerdo a la necesidad presentada por cada una de las Unidades beneficiarias

Que efectuados los estudios correspondientes y cumplidos los requisitos legales y administrativos, previa verificación de los comités: económico-financiero, jurídico y técnico y previa recomendación del gerente de proyecto y como resultado de la subasta, se recomendó la adjudicación del PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA 032-SASI-SUADQ-INTR-2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINDADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", hasta por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853.539,00) IVA INCLUIDO,, a la empresa MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642 - 3

Que mediante Resolución No. 00004827 de fecha 16 de junio de 2025, el señor Teniente coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO adjudicó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 032-SASI-SUADQ-2025, cuyo objeto es el "ADQUISICIÓN DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINDADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", hasta por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853.539,00) IVA INCLUIDO,,

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente contrato.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente contrato que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: El objeto del presente contrato es "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINDADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025".

CLÁUSULA SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y presupuesto ofertado mediante Formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS" y la lista de precios del SEOP II donde se relacionan las cantidades totales y precios por cada bien y ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" y "FICHAS TÉCNICAS" los cuales hacen parte integral del presente contrato, atendiendo a las marcas ofertadas por el Contratista en su anexo técnico allegado el cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de hasta por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853.539,00) IVA INCLUIDO, y todos los costos directos e indirectos, tasas, contribuciones y demás impuestos nacionales, departamentales y municipales; costos de fabricación, costos de administración, costos de transporte y entrega en los lugares indicados por el supervisor del contrato, y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, distribuidos así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO REFERENCIAL	PORCENTAJE DE CUANTIFICACIÓN	VALOR UNITARIO IVA Y PENAS (Bovenciones que aplique)	VALOR TOTAL ADJUDICADO
1	CAMISETA CUERPO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS HABANO CHALECO	UNIDAD	2.540	\$ 36.314,00	\$ 92.189.390,00	100%	\$ 36.295,00	\$ 92.189.390,00
2	TACTICAS UNIDADES PARA HABANO CHALECO	UNIDAD	1.300	\$ 130,00	\$ 166.005,00	100%	\$ 156.005,00	\$ 215.806.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL POR UNIDAD Y RUBRO PRESUPUESTAL

ITE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD DE RECURSOS	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ADJUDICADO	SALDO		
											TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	PROCESO (CPI)	
1	UNIDADES PARA GORRA	UNIDAD	1.200	1.200	1.300,00	1.200	37.200,00	100%	30,166,67	37.200,00	0,00	37.200,00	
2	FANTON PARA TACTICAS	UNIDAD	1.300	1.300	1.300,00	1.300	171.200,00	100%	131,692,31	171.200,00	0,00	171.200,00	
3	CHAQUETA PARA UNIDADES NEGRA	UNIDAD	1.300	1.300	1.300,00	1.300	269.400,00	100%	207,160,00	269.400,00	0,00	269.400,00	
4	TIPPO PARA ESCALONE TACTICOS DIVISIONES	UNIDAD	1.300	1.300	1.300,00	1.300	59.231,00	100%	45,562,31	59.231,00	0,00	59.231,00	
5	COMANDO FUNCIONAL ES Y PERSONAL CIVIL	UNIDAD	1.300	1.300	1.300,00	1.300	17.707,00	100%	13,620,77	17.707,00	0,00	17.707,00	
6	CALCETIN PARA USO CON BOTAS DE COMBATE SEGURO	UNIDAD	4.996	4.996	4.996,00	4.996	42.633,00	100%	8,534,66	42.633,00	0,00	42.633,00	
7	UNIDADES PARA CAMBETA	UNIDAD	7.952	7.952	7.952,00	7.952	239.206,00	100%	29,968,13	239.206,00	0,00	239.206,00	
8	UNIFORMES DESTINADO PARA UNIFORMES	UNIDAD	4.415	4.415	4.415,00	4.415	628.799,00	100%	142.400,68	628.799,00	0,00	628.799,00	
9	TOMATA DE ACUERDO A UNIFORMES	UNIDAD	4.992	4.992	4.992,00	4.992	95.218,00	100%	19,074,02	95.218,00	0,00	95.218,00	
<p>VALOR TOTAL ADJUDICADO A 02/02/2026</p> <p>TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</p> <p>SALDO</p>											3.000.000,000,00	4.372.189,210,00	323.339.671,00

ARTICULO	PRESUPUESTA	RECURS	DESCRIPCIO	UNIDAD	VALOR ASIGNADO MEDIANTE CDP POR RUBRO	VALOR A COMPROMETE R	SALDO
A-02-02-01-002-008	10 CSF		DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BRDEH	\$4.313.189,210,0	\$3.989.853,539,0	\$323.335.671,0

PARAGRAFO PRIMERO: Los valores adjudicados se distribuyeron de acuerdo al presupuesto asignado por cada unidad táctica y por cada uno de los rubros relacionados. En consecuencia, se deberá ordenar liberar, al jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE ADQUISICIONES la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$323.335.671,00)

PARAGRAFO SEGUNDO: Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

CLASULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

Se realizará UN UNICO PAGO de acuerdo con lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato.

El Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853.539,00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y OTROS CONCEPTOS QUE GENERE, mediante giro directo a la CUENTA CORRIENTE N.º 380487405 del Banco de Bogotá, cuyo titular es la empresa MANUFACTURAS CAPITEX SAS, identificada con NIT 900450842-3 y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Recepción a entera satisfacción por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
- Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.
- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC)
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota 1.: En el evento de próroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

Nota 2.: En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera - SIFF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

INFORMACION A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN

La administración del SIFF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Factorador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIFF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, por lo que al momento de



elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago:

1. Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el SIF en SIF no coincide y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión.
2. Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada.
3. Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberá registrarse en las notas u observaciones, en sentido orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

Procedimiento No. 1: La factura electrónica debe ser enviada al correo sifnacion.facturaelectronica@mihacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #S15-01-03-000;contrato01suedqmh2024; correo:supervisordecontrato@buzonjefc.mil.co (de la anterior nota, solamente debe cambiar el número de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIAD) o subdirección (SUAD), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (UNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), aprobación del supervisor mediante correo electrónico.

Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo 15-01-03-000;contrato01suedqmh2024;corresponsorvisordecontrato@buzonjefc.mil.co (sin los caracteres especiales #5 del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 2024129001772703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63. Tramite para la recepción de documentos en el sistema de validador de factura del SIF NACIÓN, de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

4. La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

NOTA: El Artículo 8 del Decreto 175 de 2025 modificó parcial y temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del ET, dejando en el 1% el tributo sobre "Instituciones públicas y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorgan o acepten en el país; o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, el igual que su próroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario

En atención a lo anterior, los interesados en el proceso y el futuro contratos deberán considerar lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, cuando aplique.

CLÁUSULA QUINTA. - El presente proceso se cancelará en Pesos Colombianos (COP).

CLÁUSULA SEXTA: SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES; Los pagos que, de conformidad con este contrato, deba efectuar el M.D.N - EJERCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-002-008 DOTACION (RENDAS DE VESTIR Y CALZADO). Lo anterior sujeto a la disponibilidad de FAC.

PÁRRAFO: MODIFICACION DE LA APROPIACION PRESUPUESTAL; Las partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el M.D.N - EJERCITO NACIONAL, podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesario la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de ejecución del presente contrato será de 120 días calendario contados a partir la firma del acta de inicio



FECHAS	ENTREGAS
SERÁ DE 120 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	UNICA ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA: El contratista entregará los elementos que componen la dotación de uniformes de estudio no técnico y uniforme desmizado humanitario azul en el almacén de Intendencia del Batallón Baraya

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE EJECUCIÓN
ADQUISICION DE DOTACION (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMIZADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	Cantón Militar Caldas, Bogotá D.C

CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACIÓN): la duración del contrato será a partir de la expedición del acta de inicio previa aprobación de la garantía única y por el término de ejecución es decir hasta el 22 de octubre de 2025 o hasta agotar presupuesto y cuatro (4) meses, contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

CLÁUSULA NOVENA - ESPECIFICACIONES O NORMAS TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en el estudio previo, en la convocatoria pública y en la oferta presentada, se dará aplicación a la Especificaciones Técnicas contenidas en el ANEXO 2 allegado en la propuesta presentada por el CONTRATISTA y fichas técnicas que se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO
1	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04594/NT-0
2	CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04595/NT-00
3	GORRA PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04597/NT-00
4	PANTALÓN HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/NT-01
5	CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/NT-0
6	CAMISETA TIPO POLO PARA ESCALONES TÁCTICOS DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES, COMANDOS FUNCIONALES Y PERSONAL CIVIL, DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05225/NT-0
7	CALCETÍN PARA USO CON BOTA DE COMBATE SEGUN NORMA TÉCNICA NTMD0230-A3
8	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS (MANGA LARGA) NTMD 0077-A9
9	UNIFORME DESMIZADO HUMANITARIO DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-006885/NT-02
10	TOALLA DE ACUERDO CON LA NTMD 0073-A5



CANTIDAD DE HOMBRES POR BATALLÓN

GDO	BRDEH	BIDEH	BIDEH4	BIDEH	BIDEH	BIDEH	CASPDI	TOTAL CANTIDAD DE
OF	8	7	9	9	8	9	1	51
SUB	13	79	72	76	78	74	4	396
SLP	0	422	393	409	404	382	34	2,044
TOTAL	21	508	474	494	490	465	39	2,491

UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD

BRDEH	BIDEH3	BIDEH4	BIDEH	BIDEH	BIDEH	CPASPD	TOTAL CANTIDAD DE
70	230	230	230	230	230	80	1,300

TALLAS UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO DE ACUERDO CON LA NECESIDAD

ELEMENTO	TALLAS	TALLA M	TALLA L	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL
----------	--------	---------	---------	----------	-----------	-------

CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N.º JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/INT-0	270	420	310	220	80	1,300
---	-----	-----	-----	-----	----	-------

CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N.º JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04594/INT-0	540	840	620	440	100	2,540
--	-----	-----	-----	-----	-----	-------

CAMISETA TIPO POLO PARA ESCALONES TÁCTICOS DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES, COMANDOS FUNCIONALES Y PERSONAL CIVIL DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N.º JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-05526/INT-0	270	420	310	220	80	1,300
--	-----	-----	-----	-----	----	-------

GORRA PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N.º JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04597/INT-0	270	420	310	220	80	1,300
--	-----	-----	-----	-----	----	-------

CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE SEGUN NORMA TÉCNICA NTM0230-A3	512	1888	1940	525	130	4,996
--	-----	------	------	-----	-----	-------

ELEMENTO	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TOTAL
	34	36	38	40	42	44

PATRIA HONOR LEALTAD

Carretera 49 # 2001 - 78 Avenida Casa Logística
 Bogotá D.C.
 Coltebo



CHALECO HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04595/INT-00	168	350	440	235	87	20	1.300
PANTALON HABANO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/INT-01	168	350	440	235	87	20	1.300

UNIFORMES AZUL DE DESMINADO HUMANITARIO DE ACUERDO CON LANEGESIDAD

BROEH	BIDEN3	BIDEN4	BIDEN	BIDEN	BIDEN	CPASPD	7	850	845	847	843	850	847	90	4.415
TOTAL CANTIDAD DE UNIFORMES															

TALLA UNIFORMES AZUL DE DESMINADO HUMANITARIO DE ACUERDO CON LANEGESIDAD

ELEMENTO	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TALLA	TOTAL
UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEPP-CEDE4-DIETE-ET-00685/INT-02	34	36	38	40	42	44	4.415
	310	1320	1533	793	280	179	

ELEMENTO	TALLA S	TALLA M	L	TALLA XL	TALLA XXL	TOTAL
CAMISA CUELLO REDONDO MANGA LARGA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3140	2784	940	920	190	7.964

CLASULA DECIMA: ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: Que, mediante la presentación de la oferta por parte del CONTRATISTA, certifica la capacidad de cumplir con el objeto contractual y de acuerdo con las especificaciones técnicas en los siguientes aspectos:

1. Para aquellos componentes y elementos, que por alguna razón requieran ser importados, el contratista asumirá los costos en su totalidad referente a fletes, aranceles, seguros, transporte, diferencial cambiario y otros adicionales que surjan con ocasión al mismo, de igual forma se deberán tener en cuenta las condiciones de empaque y rotulado, garantías técnicas, término de respuesta de la garantía técnica y demás condiciones establecidas en el proceso conforme al objeto contractual.

2. El contratista debe anexar junto con la propuesta el catálogo o ficha técnica original del fabricante para cada uno de los ítems ofertados. Los documentos en idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original acompañado de la traducción oficial. La traducción oficial debe ser del mismo texto presentado.

En cada catálogo o ficha técnica original de fabricante del producto se debe identificar o evidenciar de manera clara la referencia y características del ítem ofertado para facilitar la verificación de los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso por parte del Comité Técnico Evaluador.

3. El contratista deberá con su oferta adjuntar documento independiente debidamente suscrito por el representante legal en el cual se compromete a:

Entregar los bienes objeto del contrato en perfectas condiciones, con oportunidad y dentro de los plazos pactados

Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato a celebrarse.

Responder sin perjuicio de la respectiva garantía por la calidad de los bienes que suministre a la entidad.

El contratista certifica que los bienes objeto del presente contrato serán entregados en su empaque original, debidamente empacados, sin daños y que son originales, de marcas reconocidas y no son reemplazados ni remanufacturados

4. El contratista deberá allegar junto con la propuesta documento debidamente suscrito por el Representante Legal, donde conste que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y que la valoración es "ACEPTABLE", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Así mismo el CONTRATISTA deberá adjuntar certificación emitida por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa, donde acredite el puntaje obtenido y valoración en la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (SG-SST), como también evidencia del registro de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el aplicativo dispuesto por el Ministerio del Trabajo conforme a lo señalado en la Circular 0093 de 2023 de dicho Ministerio.

NOTA 1. La información de la autoevaluación en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) debe corresponder al año inmediatamente anterior.

NOTA 2. En el caso de ser Unión Temporal o Consorcio, cada uno de los miembros deberá cumplir con los requisitos del presente numeral.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - GARANTIA TÉCNICA: el CONTRATISTA mediante oficio suscrito por el representante legal de MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900450642-3 y en la cual bajo la gravedad de juramento certifica la garantía técnica para el presente contrato, estará dada por la conformidad técnica en la entrega de la dotación así:

Que la garantía técnica sea por un término de doce (12) meses contados a partir del momento de la recepción e satisfacción de los bienes por parte del Ejército Nacional.

Garantizar que durante el periodo de la garantía los elementos a adquirir mantendrán los estándares originales del fabricante de los productos.

Los elementos objeto de adquisición que durante el periodo de garantía presenten fallas por cualquiera de las condiciones mencionadas anteriormente, deben ser cambiados por otros de características similares o superiores y en condición de NUEVO por parte del contratista. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista y sin ningún costo adicional para el M.D.N.

PARÁGRAFO PRIMERO: TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA: el contratista mediante oficio bajo la gravedad de juramento certifica que atenderá los requerimientos de la garantía técnica en un término máximo de setenta y dos (72) horas a partir de la solicitud hecha por el supervisor del contrato, en el lugar que indique la Administración dentro de Territorio Nacional, durante el tiempo que se encuentre y/o gente la garantía.

En caso de requerirse reexportación en cumplimiento de la garantía técnica, la reposición del bien no debe superar los quince (15) días calendario previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato y ordenador del gasto.

El bien defectuoso no podrá ser superior al 5% del total de los elementos entregados por ítem, de lo contrario se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.

PATRIA HONOR LEALTAD

General de 2001 - Te Amigua Casa Logística
Bogotá D.C.
Cortes



Todos los costos que se produzcan en cumplimiento del término de respuesta la garantía técnica estarán a cargo del contratista.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: "CLÁUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN": el CONTRATISTA mediante oficio suscrito bajo la gravedad de juramento certifica que se compromete a suministrar al MDN-EJERCITO NACIONAL-, la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato, conforme al Formulario 1 "Cláusula Contractual de Catalogación" del pliego de condiciones. La información técnica será entregada dentro del plazo previsto y será proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: GARANTÍAS SOLICITADAS: GARANTÍA ÚNICA: El Contratista se obliga a constituir la garantía única dentro de los TRES (3) días siguientes de la firma del presente contrato, la cual respalda el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del presente contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que se determinan a continuación:

TIPO RIESGO	SUFICIENCIA	AMPAROS EXIGIBLES	ASIGNACION
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados de incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA.	Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso hasta su liquidación.	Contratista (100%)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas de caducidad.	El valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del contrato y dieciocho (18) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso hasta su liquidación.	Contratista (100%)

PARÁGRAFO PRIMERO: ALCANCE DE LOS AMPAROS: en la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de exclusión y se consagra la dirección física y electrónica para notificaciones judiciales y se señala la aceptación del garante de recibir notificaciones por dichos medios electrónicos. En todo caso el contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN: En la póliza deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de exclusión.

PARÁGRAFO TERCERO: SANCION POR FALTA DE GARANTIA: SI EL CONTRATISTA se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso.

PARÁGRAFO CUARTO RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA. - De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionalmente deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. **El CONTRATISTA** deberá mantener indemne al MDN-EJERCITO NACIONAL, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para este fin.

PATRIA HONOR LEALTAD



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

14.1. OBLIGACIONES GENERALES. El Contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Presentar su oferta de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones, cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el de pliego de condiciones y el contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el contrato y pliego de condiciones de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley.
3. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento ídneo y oportuno del objeto contratado.
4. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
5. Mantener la deuda reservada respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
6. Cancelar todos los derechos e impuestos que se deriven con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos, (en los casos que aplique, De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el decreto 1828 del 27 de agosto de 2013 y la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE, POR PARTE DEL MDN- EJÉRCITO NACIONAL. EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos.
2. Pagar el valor del presente contrato.
3. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
4. Recibir los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

DERECHOS PARTICULARES DEL MDN - EJÉRCITO NACIONAL:

- a) Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado en favor de la Entidad Estatal contratante.
- b) Rechazar los bienes entregados por el Contratista cuando no cumplan las especificaciones técnicas indicadas en los documentos del presente proceso.
- c) Solicitar el reemplazo de los bienes objeto del contrato cuando no cumplan las especificaciones técnicas contenidas en los documentos del presente proceso.
- d) Exigir la ejecución ídnea y oportuna del objeto contratado.
- e) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- f) Exigirán que la calidad de los bienes adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
- g) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
- h) Las demás que consagre la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SUPERVISIÓN. El supervisor del presente contrato es el **OFICIAL CONTROL INTERNO BRDEH el señor MY. ALVARO RAMÍREZ BAUTISTA y/o** quien haga sus veces, con estricta sujeción a las políticas establecidas en la Resolución No. 4130 de 18 de junio de 2023 (Manual de Contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras) o la que la modifique y, quien será el responsable de emitir el acta de recepción del cumplimiento del contrato y lo señalado en la Ley 1474 de 2011, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan el labor del CONTRATISTA ante la cual se impondrá a cargo del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - un

PATRIA HONOR LEALTAD



compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL, con la firma del contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establece la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN - EJÉRCITO NACIONAL o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las siguientes facultades básicas:

El supervisor del contrato designado tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
- b. Constatar que se cumpla con la ejecución contractual.
- c. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- d. Comprobar que los elementos suministrados por el contratista cumplan con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas.
- e. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- f. Informar a la Oficina de Contratación cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente.
- g. Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

Facultades del supervisor: Tendrá las siguientes facultades en particular:

- 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del contrato.
- 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la aceptación de oferta.
- 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL - Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato.
- 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
- 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
- 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
- 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (Ep) los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
- 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplan en los documentos del contrato.
- 9.) Aprobará con su respectivo usuario de gestión de documentos electrónicos de SIIF NACIÓN II, la(s) factura(s) que el proveedor cargue en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, tal como se indica en la cláusula Cuarta del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos, condiciones previstas en el presente contrato y en el "ANEXO 2".

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - Para efectos de este contrato fuerza mayor o caso fortuito son todos aquellos eventos imprevisibles e irresistibles tales como naufragio, terremoto, inundaciones, apresamiento por parte del enemigo, actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, perturbaciones de orden público, amenazas de acto terrorista, actos mal intencionados de terceros, etc., según lo previsto en el Código Civil Colombiano. En caso de ocurrencia de una causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte afectada deberá dar aviso en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia de la causal, para que la otra califique si el hecho es constitutivo o no de fuerza mayor o caso fortuito. En caso de ser el hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, la demora será justificada y se entenderá prorrogado el término de la duración de contrato, por un lapso igual a aquel en que fue suspendido. En todos los casos de suspensión se levantará un acta en la cual conste la fecha de suspensión, las causas en la que consten las consecuencias de la suspensión. Reiniciados los trabajos se levantará la respectiva acta en la que consten las consecuencias de la suspensión.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse un evento de fuerza mayor o caso fortuito, que no afecte la totalidad del objeto del presente contrato, es decir que solo lo afecte parcialmente, la fuerza mayor solo operará para los bienes y/o servicios a los cuales les sobrevino la causal de fuerza mayor o caso fortuito. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de que se presente el evento constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, que impida a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones, dicha parte deberá emplear esfuerzos razonables para minimizar o mitigar cualquier retraso que se presente.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATOS: El contratista no podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a

PATRIA HONOR LEALTAD



asociadores de estas, sin el visto bueno de la MDN - EJERCITO NACIONAL pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la solicitud de cesión o subcontratación.

CLAUSSULA DECIMA NOVENA. - CESION DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL. En caso

de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial al derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos. 5) Declaración bajo juramento del cesionario en la cual se exprese el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334/2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. 6.) Oficio dirigido al Ordenador del Gasto, indicando el valor cedido y aportando los anteriores documentos.

PARAGRAFO UNICO. SUJECION A LA FORMA DE PAGO: La entidad financiera, bancaria, persona natural o jurídica debe supeditarse a la forma de pago establecida en el presente contrato En el monto a ceder tener en cuenta los descuentos de ley, tales como RETENIVA, RETEFUENTE Y RETENICA, si hay lugar a ellos.

CLAUSSULA VIGESIMA. MULTAS: El incumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MDN- EJERCITO NACIONAL, mediante acto administrativo motivado le impondrá multas al Contratista de la siguiente forma:

- a. En el evento de presentarse retraso en la entrega, de conformidad con lo previsto en el plazo de ejecución que se indique en la aceptación de oferta y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla estrictamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho de incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
- b. En el evento de presentarse devoción del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas la aceptación de oferta, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del servicio dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
- c. En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

PARAGRAFO PRIMERO. PAGO DE LAS MULTAS. El pago de las multas a que se refiere este cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Dicho pago no se realizará efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta el momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN EJERCITO NACIONAL para hacer los descuentos correspondientes.

PARAGRAFO SEGUNDO: EXTENSION PARA LAS DEMAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Estas sanciones podrán hacerse efectiva por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, no sólo para la obligación por entregar el bien, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas. El MDN- Ejército Nacional, podrá declarar el incumplimiento la aceptación de oferta con las consecuencias contempladas en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

CLAUSSULA VIGESIMA PRIMERA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO: De conformidad al artículo 85 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la sustentan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y

PATRIA HONOR LEALTAD



enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución la aceptación de oferta, el **MDN - EJERCITO NACIONAL**, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en la aceptación de oferta, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MDN - EJERCITO NACIONAL**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al **CONTRATISTA** para que ejerza su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al **CONTRATISTA** de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna la presente aceptación de oferta. En llegado evento en que se impongan multas o sanciones, el **MDN - EJERCITO NACIONAL**, iniciará con lo que determina el numeral 22.1 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.1.5.7 del decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al **CONTRATISTA** por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, **MDN EJERCITO NACIONAL**, impondrá como pena pecuniaria, la obligación del **CONTRATISTA** de pagar la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, es decir, por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$797.870.707,80) INCLUIDO IVA** sin perjuicio de que el contratista deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar, cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **MDN - EJERCITO NACIONAL**, se reserva el derecho de reclamar al **CONTRATISTA** el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiere ocasionado. El pago de la pena pecuniaria podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del **CONTRATISTA** se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el **CONTRATISTA** autoriza su descuento.

PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere tanto la cláusula de sanciones, como esta, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES. - Las partes acuerdan pactar las siguientes cláusulas exorbitantes, así: a) La interpretación Unilateral del contrato, se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993, b) La Modificación Unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, c) La Terminación Unilateral del Contrato, se realizará, según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 La interpretación y terminación unilaterales, así como la caducidad se ordenarán mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición. Una vez declarada

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera, 46 # 200 - 79 Antigua Casa Logística

Bogotá D.C.

Correo electrónico: contratos@capitex.com.co



la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la

ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MDN- MDN- EJERCITO NACIONAL por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el MDN- EJERCITO NACIONAL, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el CONTRATISTA devolverá los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener al MDN- EJERCITO NACIONAL, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes realizadas durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO. - El CONTRATISTA se obliga para con el MDN- EJERCITO NACIONAL, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados de las Fuerzas Militares de la República de Colombia conocidos o que llegaren a ser conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - SUJECION A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que dé lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. El CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de delegación de justicia cuando el CONTRATISTA ha tenido expedidos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - APLICACION DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las Leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - DECLARACION EXPRESA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las causas de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política y 8° de la Ley 80 de 1993 y que no se encuentra en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatorio, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1998.

PARAGRAFO PRIMERO - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita el MDN - o si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACION: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del contrato, o de la ejecución del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el MDN- EJERCITO NACIONAL, por intermedio del proveedor de los cinco días hábiles siguientes a la citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en tal efecto el CONTRATISTA deberá hacer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el MDN - EJERCITO NACIONAL, Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el MDN - EJERCITO NACIONAL, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del MDN - EJERCITO NACIONAL, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el MDN - EJERCITO NACIONAL, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contractuales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten

PATRIA HONOR LEALTAD

Contrato 45 # 200 - 18 Angulo Casa Logística

Bogotá D.C.

Contrato 45 # 200 - 18 Angulo Casa Logística



los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos, existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del MDN.- EJERCITO NACIONAL, que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veintidós (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al MDN.- EJERCITO NACIONAL, en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCION, COMPENSACIONES O ACUERDOS: EL CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MDN.- EJERCITO NACIONAL. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el MDN.- EJERCITO NACIONAL podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en el presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato, el MDN.- EJERCITO NACIONAL, podrá hacer efectiva la CADUCIDAD DE conformidad con la ley.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para levantar el acta donde conste lo acordado, si existe el conflicto, el mecanismo para solucionar será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - OTRAS OBLIGACIONES: Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA. Además de los derechos y deberes consignados expresamente en este contrato, el contratista también gozará de los derechos y deberá cumplir los deberes establecidos en el artículo cuarto y quinto de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. - PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el MDN.- EJERCITO NACIONAL - " le imponga multas sucesivas hasta tanto este de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. - SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTARIAS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo ejecutar el objeto del contrato, dentro del marco del respeto, decora y buen trato hacia el personal que labora en la institución. El contratista con la suscripción del presente documento las partes manifiestan aceptar y asumir los riesgos designados en el estudio previo publicado con motivo del proceso de convocatoria pública por el cual se adjudicó el presente contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL. - Las partes declaran que para todos los efectos legales judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan su domicilio legal en la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA NOVENA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES. Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telex, así: EL CONTRATANTE las recibirá en la Carrera, 46 # 200 - 79 Antigua Casa Logística EL CONTRATISTA las recibirá en la Calle 77 No. 69 Q-33 - Tel: 477 4010 - Cal: -32033891678- 3143287935



CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento de este contrato, se requiere del acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma del mismo por las partes.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución de este contrato se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, la expedición del registro presuestal; constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y aprobación de la misma por el MDN, - EJERCITO NACIONAL, Ordenador del Gasto, y certificación de pago de aportes parafiscales y suscripción de acta de inicio.

CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato todos los documentos aquí relacionados, los cuales se anexan, y entre los que están: a) el pliego de condiciones definitivo, b), el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 15525 de fecha 19 de febrero de 2025 R 10 CSF, c) Las actas del comité de adquisiciones, d), Las ponencias presentadas ante el comité de Adquisiciones, e) La oferta del CONTRATISTA, f) Fichas técnicas g) Los demás documentos que se relacionen con el presente contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. el dieciséis (16) de junio de 2025

Por El MDN - EJERCITO NACIONAL

Teniente coronel JAVIER LEONARDO MARTÍNEZ ROMERO
Subdirector y Ordenador del Gasto
Dirección de Adquisiciones del Comando de Adquisiciones

MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
NIT: 900.450.642 - 3
R.L. WILSON VERGARA LEÓN
C.C. 13.520.235 de Capitanajo de Bogotá D.C.

Elaboró ASE LAURE ARQUINA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Evaluador -

Elaboró ASE VILIAM JAVIER SANTAMARÍA MONTAÑA
Comité Económico Evaluador -

M.Y. SHIRLEY PAULINA TORRES VILLA
Oficial de Contratación DIADIC

M.Y. MICHAEL UNIBEGO RAMOS
Jefe de Presupuesto DIADIC

OT ANA MARÍA BARRIOS
Oficial Jurídico DIADIC

M.Y. ALVARO RAMIRO BAUTISTA
Supervisor

SS HUGO GALVIS HIDALGO
Técnico Evaluador

PATRIA HONOR LEALTAD



PÚBLICA

Carretera, 46 # 20C - 79 Antigua Casa Logística
Bogotá D.C.
Correo: oficcontratacion@ejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD



ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 011-SUADQ-INTR-2025	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA 011-SUADQ-INTR-2025
OBJETO DEL CONTRATO	LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINDADO HUMANITARIO AZUL), A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025
CONTRATANTE:	MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. NIT. 900.450.642-3 21-44-101472889 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	20-06-2025
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	\$ 1.196.956.061,70
VIGENCIA	Desde: 16/06/2025 hasta: 16/04/2026
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	1.994.926.769,50
VIGENCIA	Desde: 16/06/2025 hasta: 16/04/2027
Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 011-SUADQ-INTR-2025 se aprueba la garantía única de cumplimiento No. 21-44-101472889 Anexo 0, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.	
Para la presente aprobación se verifica la autenticidad de la póliza en la página https://www.segurosdelestado.com.co/ConsultaPóliza/ , en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021.	
El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento	
FIRMAS	
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO Subdirector de Adquisiciones - Ordenador del Gasto	Elaboró: Abg. Laura C. Gomez Rodriguez Asesora Jurídica-Área de Contratación

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C. 20 de junio de 2025, 26 de junio de 2025

ACTA N° 2025432008815086-MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-2.88

Al contestar, cite este número



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PÚBLICA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT: 950.005.570-6

CIUDAD DE EXPEDICION	BOGOTÁ, D.C.	
SUCURSAL	ANTIGUO COUNTRY	
COD.SUC	21	
NO.POLIZA	21-44-101472889	
ANEXO	0	
FECHA EXPEDICION	2025	06
DIA MES AÑO	16	06
VIGENCIA DESDE	2025	06
HORAS	00:00	
A LAS HORAS	00:00	
VIGENCIA HASTA	2027	04
DIA MES AÑO	16	04
HORAS	23:55	
A LAS HORAS	23:55	
EMISION ORIGINAL	TIPO MOVIMIENTO	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.	
DIRECCION:	CR 78 A NRO. 72 A - 41	
CUIDAD:	BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	
TELEFONO:	4774010	
IDENTIFICACION NIT:	900.450.642-3	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	
IDENTIFICACION NIT:	800.130.932-4	
DIRECCION:	CR 46 NRO. 20 C - 79 ANTIGUA CASA LOGISTICA	
CUIDAD:	BOGOTÁ, D.C. DISTRITO CAPITAL	
TELEFONO:	4261469	

ADICIONAL:

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

Puedes que puedas actualizar tus datos de contacto con el número de contacto que aparece en nuestra página www.segurodelestado.com o www.segurodelestado.com o en la opción PDR y selección el medio de contacto.

Acceso a la información



Banco de Bogotá

Cuentas del Estado

Cuentas Convenio 00845245



Seguros del Estado

Cuenta Convenio 47189

PAGOS CON CONVENIO. No aplica para transferencias



Coopidrogos



SANTITAS



CANTAS



Super INTER



EXITO



MOVIRED

CORRESPONTALES BANCARIOS



PAGALIA WEB



CANTAS



CANTAS



CANTAS



VISA

VALOR PRIMA NETA	\$ 8,376,068.00
GASTOS EXPEDICION	\$ 20,000.00
IVA	\$ 1,595,253.00
TOTAL A PAGAR	\$ 9,991,322.00
VALOR ASEGURADO TOTAL	\$ 9,191,892,831.20
PLAN DE PAGO	CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917893 - BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA PAGO: 1100613932855-9



(1151 710998021) 67100201 1100613932855 2900 000059581222 (95) 20260476

BANCO	CHEQUE NO.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
 DECRETO 1082 DE 2015

NIT: 900.450.642-3
 CIUDAD DE EXPEDICION: BOGOTA, D.C.
 SUCCRSAL: ANTIOQUIA
 COD.SUC: 21
 NO.POLIZA: 21-44-101472689
 ANEXO: 0

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.
 DIRECCION: CR 78 A NRO. 72 A - 41
 CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL
 TELEFONO: 4774010
 IDENTIFICACION NIT: 900.450.642-3

ASEGURADO / BENEFICIARIO: M.D.N. - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES
 DIRECCION: CR 46 NRO. 20 C - 79 ANTIGUA CASA LOGISTICA
 CIUDAD: BOGOTA, D.C. DISTRITO CAPITAL
 TELEFONO: 4261469
 ADICIONAL:

CON SEGURO A LAS CONDICIONES GENERALES EN LA POLIZA QUE SE ANEXAN ROTUNDO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LIMITE DE VALOR ASEGURADO RESERVADO EN CADA AMPLIO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZAN:

LA ENTIDAD ASURADA, EN EL MOMENTO DE LA EMISION DE LA POLIZA, SE ENCONTRA EN BUEN ESTADO DE SALUD Y SIN ENFERMEDADES AGUDAS, Y DECORRE EN LA VIGENCIA DEL SEGURO.

AMPLIACIONES

FECHA DE EMISION	VALOR A PAGAR	VALOR ASEGURADO
16/06/2025	\$1,196,956,061.70	\$1,996,926,759.50
16/06/2025	\$1,196,956,061.70	\$1,996,926,759.50

VALORES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLANE DE PAGO
\$ 376,066.00	\$ 20,000.00	\$ 1,595,253.00	\$ 1,991,322.00	\$ 1,918,823,912.00	CONTADO

LE DA EFIRMAMENTE CONVENIO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA. POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917055 - BOGOTA, D.C.



21-44-101472689
 OFICINA PRINCIPAL - ALTO-SIA NORTE * 103 - 60. PISO 5 TELEFONO: 901-24-6697 / 901-40-19330
 CLARAUIQUE

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

21-44-101472889



Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de JUNIO de 2025

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Hacemos constar, que la póliza N° 101472889, anexo no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO



Acta N° 2025636034626853/

Lugar y fecha: Bogotá D.C. 05 de noviembre de 2025

Intervienen:

MY. ALVARO RAMÍREZ BAUTISTA
Supervisor Contrato No. 011-SUADQ-INTR-2025
Oficial Control Interno Brigada de Ingenieros Desminado Humanitario.

Señor WILSON VERGARA LEON
Representante legal de MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.

Asunto:

TRATA DEL ACTA DE RECIBO PRIMERA ENTREGA A SATISFACCION DEL CONTRATO No. 011-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE DOTACION (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL). A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, CELEBRADO ENTRE MDN-EJÉRCITO NACIONAL - DIADO Y LA FIRMA MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	
CONTRATO No.	011-SUADQ-INTR-2025.
FECHA SUSCRIPCIÓN	16-Jun-2025
No. GDP	18525 de fecha 19-Feb-2025
No. CRP	380625 de fecha 01-Jul-2025
OBJETO CONTRATO	ADQUISICION DE DOTACION (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TÉCNICO Y UNIFORMES DE DESMINADO HUMANITARIO AZUL)
FORMA DE PAGO	<p>CLASULA CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional -Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:</p> <p>Se realizará UN UNICO PAGO de acuerdo con lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción de los bienes entregados, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHO CIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853.539,00) IVA INCLUIDO CUANDO APLIQUE, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y OTROS CONCEPTOS QUE GENERE, mediante giro directo a la CUENTA CORRIENTE N° 380487405 del Banco de Bogotá, cuyo titular es la empresa</p>

<p>MANUFACTURA CAPITEX SAS, identificada con NIT. 9004506423 y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>Recepción a satisfacción por parte MDN-Ejército Nacional, Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.</p> <p>* Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II.</p> <p>* Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).</p> <p>* Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.</p> <p>Nota 1: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibido a satisfacción de cada una de las entregas.</p> <p>Nota 2: En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se debe certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.</p>	
CONTRATISTA	<p>Señor WILSON VERGARA LEON Representante legal de MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S</p>
SUPERVISOR	<p>Mayor ALVARO RAMIREZ BAUTISTA Supervisor Contrato.</p>
VALOR INICIAL CONTRATO	<p>TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853.539,00).</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>14-oct-2025</p>
VALOR ADICIÓN	<p>N/A</p>
FECHA PRORROGA	<p>N/A</p>
VALOR FINAL CONTRATO	<p>(\$3.989.853.539,00)</p>
<p>A continuación, se describe de manera detallada el desarrollo de la entrega del material:</p> <p>Que el día 04 de noviembre de 2025, se reunieron el señor. MY. ALVARO RAMIREZ BAUTISTA por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL - en su calidad de supervisor de Contrato, SV. HUGO FERNANDO GALVIS HIDALGO en su calidad del Comité Técnico Evaluador y el señor WILSON VERGARA LEON, quien actúa como Representante legal de MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del recibo a satisfacción parcial del objeto del contrato descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.</p>	

CONSTANCIAS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
ENTREGA TOTAL	04 de Noviembre de 2025	\$ 3.989.853.539,00
PENDIENTE POR RECIBIR		0,00
VALOR INICIAL CONTRATO		\$ 3.989.853.539,00
VALOR ADICION		0,00
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO		\$ 3.989.853.539,00

BALANCE DE BIENES RECIBIDOS.

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS.	2.540	\$ 30.500,00	\$ 77.470.000,00
2	CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS	1.300	\$ 139.500,00	\$ 181.350.000,00
3	GORRA PARA UNIDADES TACTICAS	1.300	\$ 31.300,00	\$ 40.690.000,00
4	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS	1.300	\$ 143.900,00	\$ 187.070.000,00
5	CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS	1.300	\$ 226.300,00	\$ 294.190.000,00
6	CAMISETA TIPO POLO PARA "ESCALONES TACTICOS DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES, COMANDO FUNCIONALES Y PERSONAL CIVIL	1.300	\$ 44.700,00	\$ 58.110.000,00
7	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE SEGUN NORMA TECNICA NTMD0230-A3.	4.996	\$ 14.800,00	\$ 73.940.800,00
8	CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS (MANGA LARGA)	7.964	\$ 35.800,00	\$ 285.111.200,00
9	UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO	4.415	\$ 444.300,00	\$ 1.961.584.500,00
10	TOALLA	4.982	\$ 38.800,00	\$ 193.301.600,00
SUBTOTAL				\$ 3.352.818.100,00
VALOR IVA				\$ 637.035.439,00
VALOR TOTAL FACTURA				\$ 3.989.853.539,00

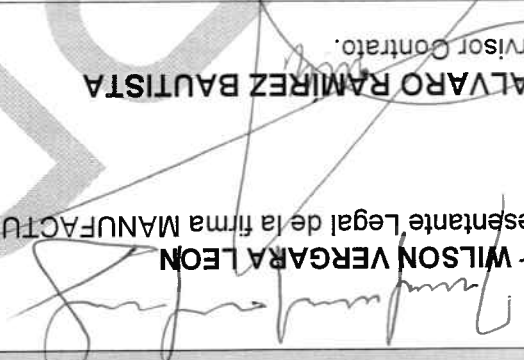
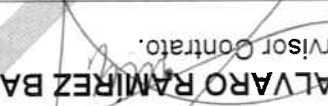
ENTREGA TOTAL - Factura N° FEMC-671 de fecha 04 de noviembre de 2025.

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL ENTREGADO

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista (entrega total), de acuerdo con las Normas Técnicas Militar y Especificaciones Técnicas, de obligatorio cumplimiento, a entera satisfacción, donde se concluye que el material está CONFORME.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2025636034626853/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL CONTRA No. 011-SUADQ-INTR-2025 SUSCRITO CON LA MANUFACTURAS CAPITEX S.A.

CONTINUACIÓN ACTA No. 2025636034626853/ RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS ELEMENTOS, OBJETO DEL CONTRA No. 011-SUADQ-INTR-2025 SUSCRITO CON LA MANUFACTURAS CAPITEX S.A.

ANEXOS
Certificados de conformidad No. EDQ-2025-0159, EDQ-2025-0160, EDQ-2025-0161, EDQ-2025-0163, EDQ-2025-0162 y EDQ-2025-0164 expedidos por ENTE DI QUALITA.
Informes de Resultados No. 25-07669, No. 25-07662, No. 25-07667, No. 25-07664, No. 25-07663, No. 25-07668, No. 25-07670, 25-07675, No. 25-08495, No. 25-07671, No. 25-08496 y No. 25-08494 emitidos por Laboratorio M&G S.A.
Conceptos Técnicos Nos. 2025636034757933, 2025636034777703, 2025636034722343, 2025636034726613, 2025636034775253, 2025636034753803, 2025636034738633, 2025636034723853, 2025636034746883
Factura N° FEMC-671.
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON
Señor WILSON VERGARA LEON Representante Legal de la firma MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S. 
MY ALVARO RAMIREZ BAUTISTA Supervisor Contrato. 

PATRIA HONOR LEALTAD



Item	Código UNSPSC	Descripción	Código DANE	Cantidad	Unidad de Medida	Unidad Adjudicado - Precio Unitario	Unidad Adjudicado - Precio con IVA	
1		CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO		2,540	UNIDAD	\$ 36,295,00	\$ 92,189,300,00	
2		CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-EDE4-DIETE-ET-04595/INT-00		1,300	UNIDAD	\$ 166,005,00	\$ 215,806,500,00	
3		GORRA PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-04597-INT-00		1,300	UNIDAD	\$ 37,247,00	\$ 48,421,100,00	
4		PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/INT-01		1,300	UNIDAD	\$ 171,241,00	\$ 222,613,300,00	
5		CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACION TECNICO No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/INT-0		1,300	UNIDAD	\$ 269,297,00	\$ 350,086,100,00	
6		CAMISETA TIPO POLO PARA "ESCALONES TACTICOS DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES, COMANDO FUNCIONALES Y PERSONAL CIVIL DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACION TECNICA No. JEMPP-CEDE4-ET-05525/INT-0		1,300	UNIDAD	\$ 53,193,00	\$ 69,150,900,00	
7		CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE SEGUN NORMA TECNICA NTMD0230-A3.		4,996	UNIDAD	\$ 17,612,00	\$ 87,989,552,00	
8		CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TACTICAS (MANGA LARGA) NTMD 0077-A9.		7,964	UNIDAD	\$ 42,602,00	\$ 339,282,328,00	
9		UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO DE ACUERDO CON LA ESPECIFICACION TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00685/INT-02.		4,415	UNIDAD	\$ 528,717,00	\$ 2,334,285,555,00	
10		TOALLA DE ACUERDO CON LA NTMD 0073-A5		4,982	UNIDAD	\$ 46,172,00	\$ 230,028,904,00	
VALOR TOTAL CONTRATO							\$ 3,989,853,539,00	

1.2. RELACION DE BIENES Y/O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

OMITIDO

1.1. CONTRATOS ADICIONALES Y/O MODIFICATORIOS:

1. OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICION DE DOTACION (UNIFORMES DE ESTUDIO NO TECNICO Y UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO AZUL). A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO.		
INFORME DE SUPERVISION No. 05 (01 DE OCTUBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025)	FECHA DEL INFORME: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025	CONTRATO N° 011-SUADQ-INTR-2025
	FECHA FIRMA CONTRATO: 16-Jun-2025	

2025636034611383-MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO





3.2 BALANCE DE BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

RUBRO / DESCRIPCIÓN	RECURSO	SITUACION	VALOR DEL RUBRO (GRP)	VALOR ACUMULADO RECIBIDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR ENTREGA ACTUAL	VALOR PENDIENTE POR RECIBIR
A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO).	10	CSF	\$ 3.989.853,539,00	\$ 0,00	\$ 3.989.853,539,00	\$ 0,00
TOTAL CONTRATO RUBRO GRP			\$ 3.989.853,539,00	\$ 0,00	\$ 3.989.853,539,00	\$ 0,00

3.1. BALANCE DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO

El plazo máximo de ejecución del contrato. (14-Oct-2025).

3. SITUACIÓN DE ENTREGAS:

CONCEPTO	VIGENCIA	PPTAL	GDP N°.	FECHA CDP	GRP N°.	FECHA GRP	VALOR
INICIAL	2025		18525	19/02/2025	380625	01/07/2025	\$3.989.853,539,00
VALOR TOTAL EN PESOS							\$3.989.853,539,00

2.3. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR EN \$	OBLIGACION N°.	FECHA OBLIGACION	ORDEN DE PAGO N°.	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR PAGADO	PENDIENTE POR CANCELAR
PAGO TOTAL	2025	\$3.989.853,539,00	N/A	N/A	N/A	N/A	\$3.989.853,539,00	\$3.989.853,539,00
CONTRATADO		\$3.989.853,539,00						
PAGADO								
TOTAL CONTRATO INICIAL		\$3.989.853,539,00						\$3.989.853,539,00

2.2. SITUACIÓN FORMA DE PAGO POR VIGENCIAS

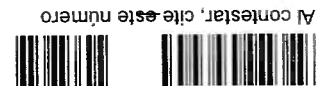
TIPO DE CONTRATO	VALOR EN (PESOS)	VALOR TOTAL (PESOS)
PRINCIPAL	\$3.989.853,539,00	\$3.989.853,539,00
VALOR TOTAL	\$3.989.853,539,00	\$3.989.853,539,00

2.1. DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:

TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.989.853,539,00) INCLUIDO IVA.

2. VALOR DEL CONTRATO: \$3.989.853,539,00

Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17,2



Al contestar, cite este número



1). Que el día 04 de julio de 2025 se realizó la reunión de coordinación del contrato socialización del plan maestro de producción, toma de muestras del 2%, 80% y 100% y del cronograma de entregas del producto terminado, según acta No. 2025636009135876, la cual se encuentra archivada en la carpeta maestra del citado contrato.

8. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA

OMITIDO

7. CRONOGRAMA DE EJECUCION

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA	% EJECUCION FINANCIERA
\$3.989.853.539,00	100%	0%

6. AVANCE TOTAL DEL PROYECTO:

OMITIDO

5. TRABAJOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS:

VALOR ASEGURADO	AMPAROS	
	DESDE	HASTA
\$1.196.956.061,70	16/06/2025	16/04/2026
\$1.994.926.769,50	16/06/2025	16/04/2027

Garantía única de cumplimiento No. 21-44-101472889 - ANEXO 0
 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.
 Fecha de expedición: 20-JUN-2025
 Fecha certificada de aprobación: 20 DE JUNIO DE 2025
 Fecha de aprobación: 07 DE JULIO DE 2025

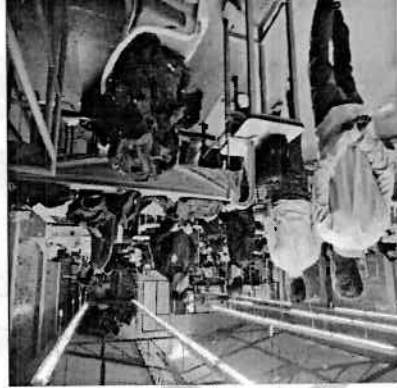
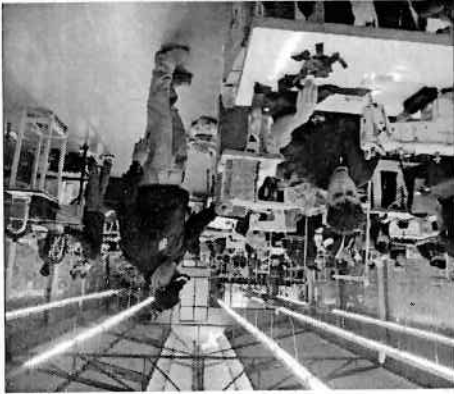
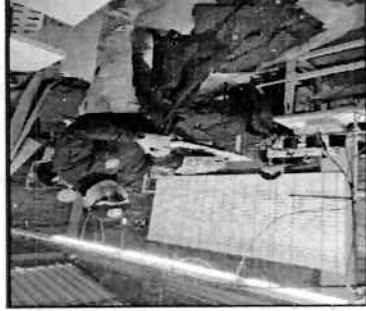
4. RESUMEN DE PÓLIZAS

ENTREGAS	FECHA	VALOR EN PESOS
ENTREGA TOTAL	04-Nov-2025	\$ 3.989.853.539,00
TOTAL, DE BIENES RECIBIDOS		\$0.00
PENDIENTE POR RECIBIR		\$ 3.989.853.539,00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 3.989.853.539,00
VALOR ADICION		\$0.00
TOTAL VALOR DEL CONTRATO		\$ 3.989.853.539,00

Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COECJ-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2

Al contestar, cite este número





3). Que el día 05 de septiembre de 2025 se realizó la visita de seguimiento del 2% de materia prima.



2). Que el día 22 de agosto de 2025 se realizó el muestreo de materia prima, para las respectivas tomas por parte del ente certificador aprobado por la ONAC.

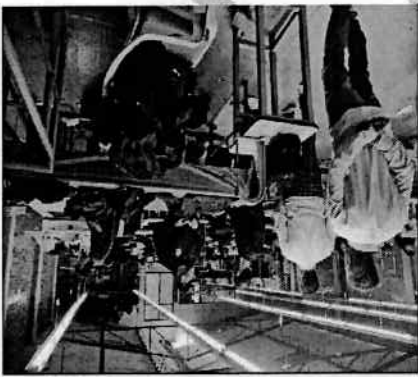
Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2

Al contestar, cite este número





5). Que el día 15 de octubre de 2025 se realizó la visita de seguimiento del 100% del producto terminado.



4). Que el día 10 de octubre de 2025 se realizó la visita de seguimiento del 80%.

Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2

Al contestar, cite este número





Que el comité técnico y el supervisor efectúan la verificación de Condiciones Generales del material entregado el día 22 de octubre de 2025, quedando pendiente la recopiliación de la remisión para dar constancia de que el material fue entregado en el sitio de entrega establecido, factura y concepto técnico final del material con fecha consecutiva al día del ingreso del material, para continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y efectuar al acta de recibo a satisfacción una vez se tenga toda la documentación técnica requerida del contrato.

7). Que una vez cumplidos todos los trámites administrativos a que haya lugar se dará cumplimiento a la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN**, de acuerdo a lo normado en los artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación.



6). Que el día 22 de octubre de 2025 se realizó la entrega del material según contrato de acuerdo al sitio de entrega establecido en el contrato.

Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2

Al contestar, cite este número





9. ANEXOS AL INFORME

Acta de recibo a satisfacción N° 2025636034626853

Factura electrónica de venta N° 671

Certificación Bancaria

RIP

RUT

Certificado de Pago de parafiscales

Planilla de Pago

Declaración de conformidad (10) cada ítems

cláusula contractual de catalogación (05)

formatos visita técnica seguimiento 02 % de avance (10)

acta de reunión visita técnica seguimiento 02 % (01)

formatos visita técnica seguimiento 80 % de avance (10)

acta de reunión visita técnica seguimiento 80 % (01)

formatos visita técnica seguimiento 100 % de avance (10)

informe de visita técnica del 100%

acta de reunión visita técnica seguimiento 100 % (01)

concepto evaluación técnica CAMISETA CUELLO redondo para unidades tácticas para unidades tácticas (manga corta)

anexo "A"

anexo "B"

anexo "C"

formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado

formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.

formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.

Informe de resultados 25-07669

concepto evaluación técnica CHALECO HABANO para unidades tácticas

anexo "A"

anexo "B"

anexo "C"

formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado

formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.

Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0159.

Informe de resultados 25-07662

concepto evaluación técnica GORRA para unidades tácticas para unidades tácticas.

anexo "A"

anexo "B"





- anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.
 - Informe de resultados 25-07667
- concepto evaluación técnica PANTALON HABANO para unidades tácticas
 - anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.
 - Informe de resultados 25-07664
- concepto evaluación técnica CHAQUETA NEGRA para unidades tácticas
 - anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0160.
 - Informe de resultados 25-07663.
- concepto evaluación técnica CAMISETA TIPO POLO para unidades tácticas
 - anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - Informe de resultados 25-07668
- concepto evaluación técnica CALCETIN para unos en bota de combate
 - anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.
 - Informe de resultados 25-07670

Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COECJ-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2



Al contestar, cite este número



• concepto evaluación técnica CAMISETA CUELLO REDONDO para unidades tácticas manga larga.

- anexo "A".
- anexo "B".
- anexo "C".
- formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
- formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
- Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2022-0163.
- Informe de resultados 25-07665.

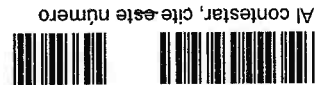
• concepto evaluación técnica UNIFORME DESMINDADO HUMANITARIO.

- anexo "A".
- anexo "B".
- anexo "C".
- formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
- formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
- Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2024-0162.
- Informe de resultados 25-08496.

• concepto evaluación técnica TOALLAS.

- anexo "A".
- anexo "B".
- anexo "C".
- formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
- formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
- Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0164.
- Informe de resultados 25-08494.

MY ALVARO RAMIREZ BAUTISTA
 Supervisor Contrato No 011-SUADQ-INT-2025
 Celular 322 3825126
 Email: alvaro.ramirezba@ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Radicado N°2025636034611383- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-BRDEH-17.2

EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa MANUFACTURAS CAPITEX SAS identificado(a) con NIT 9004506423 está vinculada al BANCO DE BOGOTÁ a través de la Cuenta Corriente No. 380487405 desde el 25 de enero de 2013, este producto se encuentra vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 27 de octubre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Elicy Proaños
Gerencia de Soporte Postventa
Banco de Bogotá

2. Concepto 02 Actualización



4. Número de formulario 141182515243

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6 DV 9 0 0 4 5 0 6 4 2 3

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social MANUFACTURAS CAPTEX S.A.S. 36. Nombre comercial

38 País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 41. Dirección principal CL 77 69 Q 33

42. Correo electrónico manufacturascaptex@gmail.com 43. Código postal

CLASIFICACIÓN 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

Actividad económica 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 49. Fecha inicio actividad 50. Código 51. Código 52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos 53. Código 54. Código

07- Retención en la fuente a título de renta 09- Retención en la fuente en el impuesto 10- Obligado aduanero 14- Informante de exogena 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros 54. Código 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC

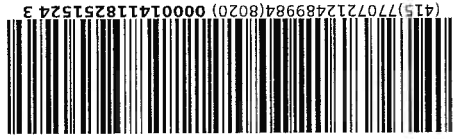
59. Anexos SI NO X Para uso exclusivo de la DIAN 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:

984. Nombre VERGARA LEON WILSON 985. Cargo Representante legal Certificado Firma autorizada: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

4. Número de formulario 141182515243

Espacio reservado para la DIAN



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 6 4 2 3
 6. DV 3
 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	<input type="checkbox"/> 2	63. Formas asociativas	<input type="checkbox"/> 1 2
65. Fondos	<input type="checkbox"/>	66. Cooperativas	<input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica	<input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas	<input type="checkbox"/>

70. Beneficio

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

Composición del Capital

Documento	71 Clase	72 Número	73 Fecha	74 Número de notaría	75 Entidad de registro	76 Fecha de registro	77. No. Matricula mercantil	78 Departamento	79 Ciudad/Municipio
1. Constitución	0 4	3	2 0 1 1 0 7 0 9	2 0 1 1 0 7 1 4	0 3	2 0 1 1 0 7 1 4	0 0 0 2 1 2 0 7 4 5		
2. Reforma	0 1	3	2 0 1 2 1 2 1 8	0 3	2 0 1 3 0 1 1 1	0 0 0 2 1 2 0 7 4 5			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
89. Estado actual	8 1
90. Fecha cambio de estado	2 0 1 6 0 9 1 9
91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	
92. DV	

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

4. Número de formulario

141182515243



Espacio reservado para la DIAN

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 0 6 4 2	3	Impuestos de Bogotá	2 3 2

Representación

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL PRIN	1 8	Cédula de Ciudadanía	1 3 1 3 5 2 0 2 3 5			VERGARA	LEON	WILSON				

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
REPRS LEGAL SUPL	1 9	Cédula de Ciudadanía	1 3 5 6 0 7 8 9 3			SANBRIA	CARENNO	CRISTOBAL				

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4. Número de formulario 141182515243

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000014118251524 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 6 4 2 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Revisor Fiscal y Contador

124 Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 3 0 6 4 1 8 2 1		2 7 2 8 6 2
122 Primer apellido	129. Segundo apellido	130 Primer nombre	131. Otros nombres
MORALES	LOPEZ	LAURA	GINETH
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
2 0 2 1 0 2 0 1			
136 Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140 Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147 Fecha de nombramiento			

Revisor fiscal suplente

149 Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía	1 3 1 0 2 6 2 5 9 5 1 2		1 8 3 2 0 7
152 Primer apellido	153 Segundo apellido	154 Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	SARMIENTO	GINNA	PAOLA
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159 Fecha de nombramiento			
2 0 1 6 0 9 1 9			

Contador

159 Fecha de nombramiento			
2 0 1 6 0 9 1 9			

4. Número de formulario

141182515243

Espacio reservado para la DIAN



(415)7707212489984(8020) 000014118251524 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 5 0 6 4 2 3
6. DV 3
12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica
Fábrica 1 8
Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1 4 1 0

162. Nombre del establecimiento
MANUFACTURAS CAPTEX

163. Departamento Bogotá D.C.
164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.
165. Dirección CL 77 69 Q 33

166. Número de matrícula mercantil 0 3 5 6 2 4 5 4
167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 7 3 0
168. Teléfono 3 1 0 8 8 3 1 0 5 6
169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento
163. Departamento
164. Ciudad/Municipio

165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono
169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento
161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento
163. Departamento
164. Ciudad/Municipio

165. Dirección
166. Número de matrícula mercantil
167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono
169. Fecha de cierre



DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: 07/11/2025

CONTRIBUYENTE N.I.T. 900450642

MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 77 69 Q 33 Teléfonos: 3203391678
 Dirección electrónica: manufacturascapitex@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ D.C. Municipio: BOGOTÁ, D.C.
 Fecha de inscripción: 28/02/2018 Soporte inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: NO
 Matricula Mercantil: 02120745 Fecha inicio de Actividades: NO Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1
 Actividad 1: 1392 - Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
 Actividad 2: 4641 - Comercio al por mayor de productos textiles y productos confeccionados para uso doméstico
 Actividad 3: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
 Actividad 4: 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
 Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
30/07/2022	03562454	MANUFACTURAS CAPITEX	calle 77 # 69q-33	3203391678

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
23/01/2019	C.C.	1026259512	GINNA PAOLA GONZALEZ SARMIENTO	CONTADOR
11/06/2021	C.C.	1030641821	LAURA GINETH MORALES LOPEZ	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
07/03/2018	C.C.	13520235	WILSON VERGARA LEON	REPRESENTANTE LEGAL
06/08/2020	C.C.	5607893	CRISTOBAL SANABRIA CARREÑO	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
 Secretaría de Hacienda Distrital.
 Kt-30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:07/11/2025

CONTRIBUYENTE

N.I.T. 900450642

MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S.

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la

Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034757933: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO

Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico camiseta cuello redondo para unidades tácticas (manga corta)

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional el informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma JEMPP-CEDDE4-DIETE-ET-04594/INT-0 "CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS (manga corta)" donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capitec
Objeto: Adquisición De Dotación (Uniformes De Estudio No Técnico Y Uniforme Desminado Humanitario Azul).
Cantidad de lote: 2.540 unidades
Cantidad entregada: 2540 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respectuosamente,

S.V. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (21)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034712653: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carretera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico chaleco habano para unidades tácticas

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado de laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma JEMPP-CEDDE4-DIETE-ET-04595/INT-0 "CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS" donde se determinó que la cantidad entregada esta conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: ManUFACTURAS CAPITEX
Objeto: Adquisición De Dotación (Uniformes De Estudio No Técnico Y Uniforme Desminado Humanitario Azul).
Cantidad de lote: 1300 unidades
Cantidad entregada: 1300 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente,

SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (45)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzonajercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034777703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico gorra para unidades tácticas

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma JEMPP-CED4-DIETE-ET-04597/INT-0 "GORRA PARA UNIDADES TÁCTICAS" donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: ManUFACTURAS Capítex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 1300 unidades
Cantidad entregada: 1300 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente

[Firma manuscrita]
SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: uno (12)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzonajercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034722343: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico pantalon habano para unidades tácticas

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04598/INT-01 "PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS" donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capítex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 1300 unidades
Cantidad entregada: 1300 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente,

SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO

Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (31)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzon.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034726613: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de octubre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico chaqueta negra para unidades tácticas

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma Especificación Técnica No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-04600/INT-0 "CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS" donde se determinó que la cantidad entregada esta conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capitex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 1300 unidades
Cantidad entregada: 1300 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente,

SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (51)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034775253: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico camiseta tipo polo para escalones tácticos

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma JEMFP-CED4-DIETE-ET-05525/INT-0 "CAMISETA TIPO POLO PARA ESCALONES TÁCTICOS" donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capitex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 1300 unidades
Cantidad entregada: 1300 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente,
SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO

Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (10)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzonelercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034753803: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico calcetín para uso en bota de combate.

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma NTMD 0230-A3 "CALCETIN PAR USO EN BOTA DE COMBATE" donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capitex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 4996 unidades
Cantidad entregada: 4996 unidades
Contrato: 011-SUADO-INTR-2025

Respetuosamente,

SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADO-INTR-2025

Anexos: Uno (17)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzonajercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034738633: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 - 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico camiseta cuello redondo para unidades tácticas (manga larga)

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional el informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma NTMD 0077-A9 CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS (manga larga) donde se determinó que la cantidad entregada esta conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: ManUFACTURAS CAPITEX
Objeto: Adquisición De Dotación (Uniformes De Estudio No Técnico Y Uniforme Desminado Humanitario Azul).
Cantidad de lote: 7964 unidades
Cantidad entregada: 7964 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respetuosamente,

Hugo Galvis
SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (23)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª - 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzonajercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034723853: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico uniforme Desminado Humanitario

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la norma JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-00685-INT02 "UNIFORME DESMINADO HUMANITARIO" donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capítex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 4415 unidades
Cantidad entregada: 4415 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respectuosamente,

SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (51)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636034746883: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.25

Bogotá, D.C., 06 de noviembre 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO

Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Evaluador técnico toalla

Con toda atención me permito emitir en mi calidad de evaluador Técnico al señor subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional informe y resultado DE laboratorio realizados de acuerdo con la aplicación de la "de acuerdo con la NTMD 0073-A5 toalla donde se determinó que la cantidad entregada está conforme con lo establecido en la mencionada norma técnica dando cumplimiento a la Guía técnica NTMD 0004-A4 "evaluación de la conformidad para el sector defensa"

Proveedor: Manufacturas Capitex
Objeto: Adquisición de Dotación (Uniformes de Estudio No Técnico y Uniforme Desminado Humanitario Azul)
Cantidad de lote: 4982 unidades
Cantidad entregada: 4982 unidades
Contrato: 011-SUADQ-INTR-2025

Respectuosamente,
SV. GALVIS HIDALGO HUGO FERNANDO
Evaluador Técnico contrato 011-SUADQ-INTR-2025

Anexos: Uno (19)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª – 29
Bogotá, Puente Aranda Edificio Comando de Ingenieros
Correo electrónico: brdeh1@buzzonejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636035323813: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-29.61

Bogotá, D.C., 14 de noviembre del 2025

Señor Teniente Coronel
JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO

Subdirector comando de adquisiciones del Ejército Nacional
Carrera 50 # 18 – 92. Puente Aranda
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega Documentación Contrato No. 011-SUADQ-INTR-2025 Celebrado
Entre El Ministerio De Defensa Nacional- Ejército Nacional Y
Manufacturas Capitek S.A.S. Nit. 900.450.642-3.

Respectuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Subdirector del
Comando de Adquisiciones del Ejército Nacional, la documentación requerida para
el proceso administrativo del Contrato No. 011-SUADQ-INTR-2025, celebrado entre
el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la empresa Manufacturas
CAPITEX S.A.S., identificada con NIT 900.450.642-3.

La presente entrega se realiza en cumplimiento de los requerimientos establecidos
para el trámite correspondiente, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del
proceso contractual.

- Informe de supervisión N°5
- Acta de recibo a satisfacción N°
- Factura N°
- Certificación Bancaria
- RIP
- RUT
- Certificado de Pago de parafiscales
- Planilla de Pago
- Declaración de conformidad (10) cada ítems
- cláusula contractual de catalogación (05)
- formatos visita técnica seguimiento 02 % de avance (10)
- acta de reunión visita técnica seguimiento 02 % (01)
- formatos visita técnica seguimiento 80 % de avance (10)

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª - 29
Edificio Comando de Ingenieros Piso 2 - Bogotá
brdeh1@buzonsejercto.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636031140413: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-B4-29.57

- acta de reunión visita técnica seguimiento 80 % (01)
- formatos visita técnica seguimiento 100 % de avance (10)
- informe de visita técnica del 100%
- acta de reunión visita técnica seguimiento 100 % (01)
- concepto evaluación técnica CAMISETA CUELLO redondo para unidades tácticas para unidades tácticas (manga corta)

- anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.
 - Informe de resultados 25-07669
- concepto evaluación técnica CHALECO HABANO para unidades tácticas

- anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0159.
 - Informe de resultados 25-07662
- concepto evaluación técnica GORRA para unidades tácticas para unidades tácticas.

- anexo "A"
 - anexo "B"
 - anexo "C"
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.
 - Informe de resultados 25-07667
- concepto evaluación técnica PANTALON HABANO para unidades tácticas

PATRIA HONOR LEALTAD

Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª - 29
Edificio Comando de Ingenieros Piso 2 - Bogotá
brdeh1@buzzonejercto.mil.co





Cantón Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª - 29
Edificio Comando de Ingenieros Piso 2 - Bogotá
brdeh1@buzzonejercito.mil.co

PATRIA HONOR LEALTAD

- anexo "A".
 - anexo "B".
 - anexo "C".
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - informe de resultados 25-07668
- concepto evaluación técnica CALCETIN para unos en bota de combate
 - anexo "A".
 - anexo "B".
 - anexo "C".
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - informe de resultados 25-07668
- concepto evaluación técnica CAMISETA TIPO POLO para unidades tácticas
 - anexo "A".
 - anexo "B".
 - anexo "C".
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0161.
 - Informe de resultados 25-07663.
- concepto evaluación técnica CHAQUETA NEGRA para unidades tácticas
 - anexo "A".
 - anexo "B".
 - anexo "C".
 - formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
 - formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
 - Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0160.
 - Informe de resultados 25-07664.

Radicado N° 2025636031140413: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-B4-29.57

Al contestar, cite este número





Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025636031140413: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COING-BRDEH-B4-29.57

- formato gl-f-015 toma de muestra para certificación del lote producto terminado.
- Informe de resultados 25-07670

- concepto evaluación técnica CAMISETA CUELLO REDONDO para unidades tácticas manga larga.

- anexo "A".
- anexo "B".
- anexo "C".
- formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
- formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
- Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2022-0163.
- Informe de resultados 25-07665.

- concepto evaluación técnica UNIFORME DESMINDADO HUMANITARIO.

- anexo "A".
- anexo "B".
- anexo "C".
- formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
- formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
- Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2024-0162.
- Informe de resultados 25-08496.

- concepto evaluación técnica TOALLAS.

- anexo "A".
- anexo "B".
- anexo "C".
- formato gl-f-008 verificación requisitos generales, empaque y rotulado
- formato gl-f-014 toma de muestra para certificación del lote en materia prima.
- Certificado de conformidad de producto N°EDQ-2025-0164.
- Informe de resultados 25-08494.

Respetuosamente,

Mayor: Alvaro Ramirez Bautista
Supervisor Contrato

PATRIA HONOR LEALTAD

Canton Militar Caldas Avenida Carrera 46 No. 20ª - 29
Edificio Comando de Ingenieros Piso 2 - Bogotá
brdeh1@buzzonejercito.mil.co



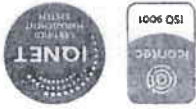
1	COMPROBANTE DE EGRESO
2	CUENTA POR PAGAR SIF
3	C.D.P
4	C.R.P
5	FACTURA O CUENTA DE COBRO MN 967
6	ENTRADA SAP
7	CERT. PARAFISCALES
8	PLANILLA PARAFISCALES
9	CONTRATO - ADICION - MODIFICATORIO
10	POLIZA
11	APROB POLIZA
12	ACTA DE RECIBO SATISFACCION
13	INFORME DE SUPERVISION
14	CERTIFICACION BANCARIA
15	RUT ACTUALIZADO
16	RIT ACTUALIZADO
17	SOPORTES

OBSERVACIONES

CONTROL DE DOCUMENTOS

<p>CONTRATO No: CONTRATO No. 011 DEL 2025</p>		<p>EMPRESA: MANUFACTURAS CAPITEX SAS</p>	<p>NIT: 900450642-3</p>
<p>VERIFICACION FACTURA SIF: OK</p>		<p>VR SUBTOTAL: \$3.352.818.100,00</p>	<p>VR IVA: \$ 637.035.439,00</p>
<p>VR TOTAL: \$3.989.853.539,00</p>		<p>Nº DE FACTURA - ND: FEMC 671</p>	<p>NC</p>
<p>RESERVA <input type="checkbox"/></p>	<p>ACTUAL <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>PESOS <input checked="" type="checkbox"/></p>	<p>DOLARES <input type="checkbox"/></p>
<p>FECHA: 25-NOVIEMBRE-2025</p>		<p>BIENES INTENDENCIA</p>	

PUBLICA



Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co
Ciudad o municipio - Depto.
Dirección de la dependencia/unidad militar

PATRIA HONOR LEALTAD

Elaboró: PS. Zaira Sierra
Auxiliar presupuesto DIADQ
Revisó: MY Michèle Urrego.
Oficial Presupuesto Logístico DIADQ
Vobó: TC. Javier Ignacio Martínez
Subdirector de Adquisiciones DIADQ

Atentamente;
Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de Adquisiciones del Ejército

No. EGRESO	CXP	NUMERO-CTO/OC-	PROVEDOR	VALOR
253	1124225	QTO-011-SUADO-INTR-2025	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	3.989.853.539,00
251	1124125	ORDEN DE COMPRA 145827-2025	UT. ACUERDO MARCO MTH	119.540.079,05
250	1123925	09-MDN-2023	INDUMIL COLOMBIA	6.784.397.530,00
249	1124325	09-MDN-2023	INDUMIL COLOMBIA	3.785.787.810,00

Con toda atención me permito solicitar a la Señora Teniente Coronel Directora Contable y de Tesorería del Ejército, autorice a quien corresponda efectuar la miro de los egresos de vigencia actual que se relacionan a continuación así:

Asunto: Solicitud MIRO Nov

Señora Teniente Coronel
SONIA MARCELA SANCHEZ NIETO
Directora Contable y de Tesorería del Ejército
Carrera 54#26-25
Bogotá, D.C.

Bogotá, D.C. 27 de noviembre de 2025

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION CONTABLE Y TESORERIA
HORA:

RECIBIDO POR: [Firma]
ASIGNADO A: [Firma]
O.B.S.:
27 NOV 2025

Radicado N° 2025432037251753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ - 29.25

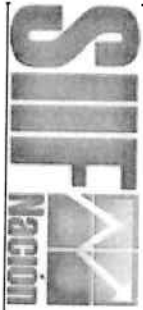
Al contestar, cite este número



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES



PUBLICA



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDurego
 Unidad 6 Subunidad: 15-01-03-000
 Ejecutora Solicitante: COMANDO EJERCITO
 Fecha y Hora Sistema: 27/11/2025 12:00:00 a. m.

EGRESO 253

CUENTAS POR PAGAR

Número:	1124225	Fecha Registro:	2025-11-27	Unidad Subunidad:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta Pagar:	Compras en General a Personas	Nro. Compromiso:	380825	Nro. Cdp:
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:	637.035.439.00	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Antes del Iva:	3.352.318.100,00	Valor Iva:	539.573.339,00	Valor Total:	3.891.891.439,00	Valor Total Moneda Original:
Identificador:	900450642	Razon Social:	MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S	TERCERO		

Número:	011-SUADO-INTR-2025	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2025-11-27
---------	---------------------	-------	--	--------	------------

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
6	OFICIO
9	CONTRATO
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto:	011-SUADO-INTR-2025
---------	---------------------

TC. JAVIER IGNACIO MARTINEZ ROMERO
 ORDENADOR DEL GASTO